ESTUDIO PREVIO
CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

DATOS GENERALES:	
Fecha emisión estudio	**MAYO 2020**
Dependencia que elabora el estudio	Dirección de Competitividad – Bogotá Región Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Nombre del director que presenta el estudio y de los miembros del equipo técnico que participaron en su elaboración:	**PAULA CUCALÓN TRUJILLO** Directora de Competitividad Bogotá Región **NICOLAS CARRIZOSA PULIDO** Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ítem(s) del plan de contratación:	El objeto del convenio se encuentra contenido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de conformidad con lo señalado en el Art. **2.2.1.2.1.4.7.** Decreto 1082 del 2015, así: Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en los Decreto-Ley 393 y 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. 3-3-1-15-05-31-1019-166 Fundamentar el Desarrollo Económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región Línea: 1019004
Objeto del convenio:	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer la plataforma de BogoTech Abierta, a través de la definición de un modelo de sostenibilidad financiera que garantice su operatividad y de esta forma ofrecer servicios que contribuyan a suplir los retos de los sectores económicos de la ciudad.
Tipo de convenio:	Convenio especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología e innovación
Proyecto de inversión y/o rubro de funcionamiento:	Proyecto 1019: Transferencia del Conocimiento y Consolidación del Ecosistema de Innovación para el Mejoramiento de la Competitividad.

Valor del convenio (Presupuesto Oficial) y composición de los aportes:	TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 307.420.000,oo) con IVA incluido. Esta suma de dinero será aportada así: • Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($240.000.000,oo) en dinero. • Por parte de la Corporación Connect Bogotá Región (CONNECT) la suma de: SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.420.000,oo). Representados en: • VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($24.220.000,oo) EN DINERO • CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($43.200.000,oo) EN ESPECIE.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el convenio a suscribir

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 257 de 2006, dictó las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y en el artículo 75 se creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la cual tiene dentro de sus funciones básicas Liderar la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas, las relaciones estratégicas entre los sectores público y privado y la asociatividad de las distintas unidades productivas."

Por su parte, el Decreto Distrital 437 de 2016 *"Por el cual se determina la estructura organizacional, las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y se dictan otras disposiciones",* en su artículo (13o) le asigna entre otras, las siguientes funciones a la Dirección de Competitividad Bogotá Región:

"(…….)

g. *Coordinar la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital en coordinación con las Secretarías Distritales de planeación y educación, así como otras instituciones pertenecientes al ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital.*

h. Participar en la estructuración de los proyectos prioritarios de la ciudad, orientados a aumentar la productividad, competitividad y el desarrollo económico.

i. Mantener un diálogo y relaciones institucionales permanentes con el sector empresarial, gremios y gobierno nacional para los temas empresarización urbana, ciencia, tecnología e innovación e internacionalización de la ciudad.

j. Coordinar y articular la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia en las instancias y con las entidades públicas y privadas del orden nacional, departamental, municipal, distrital, sectorial, intersectorial y local.

De igual manera el artículo 14 del mismo Decreto, señala las funciones de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e innovación así:

"a. Diseñar e implementar programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

b. Fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial.

c. Definir mecanismos y estrategias para promover la articulación entre los sistemas científico y tecnológico con el sector empresarial de la ciudad.

e. Fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad.

f. Coordinar con los sectores público y privado, las acciones tendientes a promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas.

g. Promover y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permita consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial".

Respecto a la forma como el Estado puede materializar los fines estatales, en especial para el impulso de las actividades de ciencia, tecnología y la innovación, se encuentra un amplio marco jurídico que desde la Constitución Política de 1991 impone el mandato supremo al Estado de fortalecer la investigación científica en las universidades oficiales, privadas y ofrecer las condiciones especiales para su desarrollo; promover la investigación, la ciencia y el desarrollo ; crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen,

fomenten la ciencia, la tecnología, las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Con la Expedición del Decreto 393 de 1991 se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías. Tal reglamentación dispone la facultad para que la Nación y sus entidades descentralizadas puedan asociarse con los particulares para adelantar actividades científicas y tecnológicas proyectos de investigación y creación de tecnologías, bajo dos modalidades:

1. Mediante la creación y organización de sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones.

2. Mediante la celebración de convenios especiales de cooperación.

La finalidad de esta asociación se encuentra descrita en el artículo 2 del citado Decreto y destaca entre otros que los propósitos de estas asociaciones serán:

1. Adelantar proyectos de investigación científica.
2. Apoyar la creación, el fomento, el desarrollo y el financiamiento de empresas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales.
3. Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, e incubadoras de empresas.
4. Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología.
5. Establecer redes de información científica y tecnológica**.**
6. Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad.
7. Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales o extranjeras.
8. Asesorar la negociación, aplicación y adaptación de tecnologías nacionales y extranjeras.
9. Realizar actividades de normalización y metrología.
10. Crear fondos de desarrollo científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías, y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos.
11. Realizar seminarios, cursos y eventos nacionales o internacionales de ciencia y tecnología.
12. Financiar publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones.

Al confrontar el literal “e” del artículo 2 del Decreto 393 de 1991, en donde se relaciona “Establecer redes de información científica y tecnológica”, el proyecto contribuirá directamente a generar un espacio tanto físico, como digital para articular redes alrededor de las cinco áreas priorizadas por la Estrategia de Especialización

Inteligente: Biopolo, Bogotá Región Creativa, Ciudad Región Sostenible, Servicios Empresariales y Hub de Conocimiento Avanzado.

A su vez el Decreto 591 de 1991 por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas señala que la Nación y sus entidades descentralizadas podrán celebrar con personas públicas o privadas: convenios especiales de cooperación, contratos de financiamiento destinados a actividades científicas y tecnológicas, y contratos de administración de proyectos.

Los convenios especiales de cooperación establecidos en el artículo 6 del Decreto 393 de 1991 permiten que la Nación y sus entidades descentralizadas junto con los particulares aporten recursos de distinto tipo para facilitar fomentar, desarrollar y alcanzar en común algunos de los propósitos contemplados en el artículo segundo del Decreto 393 de 1991, es decir, para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, que no darán lugar al nacimiento de una nueva persona jurídica, y con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 8 del mismo Decreto.

Finalmente, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán celebrar con personas públicas o privadas contratos de administración de proyectos para el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas previstas en el artículo segundo del Decreto 591 de 1991.

En tal sentido, bajo las tres modalidades de tipología contractual anteriormente enunciadas se podrán desarrollar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación definidas en la normativa e indicadas en la circular única de Colombia Compra Eficiente.

Consecuente con lo expuesto, en sentencia C-316/95 la Corte Constitucional reiteró que la destinación de recursos públicos con la participación de los particulares en las actividades relativas al desarrollo y fomento de la ciencia y la tecnología constituye una excepción a la norma del art. 355.

Adicionalmente, en la sentencia citada, la Corte Constitucional haciendo un análisis de constitucionalidad sobre las normas que regulan la materia, sentó pronunciamiento frente a los convenios de cooperación, en cuanto constituyen una auténtica modalidad especial de asociación, según calificación que hace tanto la ley de facultades (ley 29 de 1992, art. 11) como el decreto 393 de 1991, y sometidos al régimen del derecho privado, conforme a las siguientes reglas:

"- Dichos convenios no dan lugar al nacimiento de una nueva persona jurídica.
- No generan solidaridad entre las personas que lo celebran.
- En el documento contentivo de los mismos, deben definirse claramente las obligaciones contractuales y particularmente las de orden laboral. Además, es necesario que se estipule: su objeto, término de duración, mecanismos de administración, sistemas de contabilización, causales de terminación y cesión.

- El manejo de los recursos aportados puede efectuarse mediante encargo fiduciario o cualquier otro sistema de administración.
- No requieren para su celebración y validez otros requisitos que los propios de la contratación entre particulares, pero deben publicarse en el diario oficial."

Así mismo, se reitera como ya había sido definido en la sentencia C-506-94 que lo relativo a las actividades de fomento, desarrollo y promoción de la investigación científica y tecnológica, "(…) constituye un cometido específico y concreto que debe realizar el Estado por mandato constitucional; por consiguiente, lo dispuesto en el art. 355 no tiene aplicación cuando se trate de la regulación y ejecución de dichas actividades."

Ahora, el Acuerdo Distrital No. 645 del 09 de junio del 2016, que adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y Plan Plurianual de Inversiones de Bogotá D.C. para el periodo 2016 - 2020 "*Bogotá Mejor Para Todos"* cuenta con el segundo eje transversal que versa "***Desarrollo económico basado en el conocimiento"* en el cual se *"prevé las acciones para promover las condiciones necesarias para que los negocios prosperen y se profundice la interacción entre las instituciones públicas del orden distrital, la comunidad académica y el sector productivo"***. Igualmente este pilar prevé que los programas inmersos en el mismo estén "*enfocados a mejorar las condiciones de calidad de vida urbana con el propósito que las personas, en cualquier ámbito del conocimiento o los saberes, puedan elegir a Bogotá como su lugar de residencia por ser éste un espacio en el cual pueden desarrollar su creatividad plenamente; teniendo en cuenta que el factor crítico para la competitividad moderna supone contar con personas de las mejores calidades, de manera que se potencialice el desarrollo económico de la ciudad y sus habitantes"* .

Enmarcado dentro de este segundo eje transversal se encuentra el Programa *"Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región"*, que tiene como objetivo: *"convertir la generación y el uso del conocimiento en el eje de desarrollo económico para la ciudad, mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento y de innovación, de tal manera que se fortalezcan las capacidades de los diferentes actores, se potencien los espacios de colaboración y apoyo a iniciativas empresariales, y reconocimiento del desarrollo de la industria creativa y la economía naranja, se dinamice la interacción pública y privada para alcanzar los objetivos comunes de la ciudad y se utilicen las capacidades científicas y tecnológicas en dichos objetivos".*

Para la materialización de las funciones a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Competitividad Bogotá Región y, por ende, de las metas del actual Plan de Desarrollo, se estableció como proyecto prioritario del programa en mención (*"Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región")*, el proyecto de inversión **Proyecto 1019** "**Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad.**

Es por esto que para concretar el convenio que se pretende suscribir, las metas del mencionado proyecto de inversión desde el cual se generará la fuente presupuestal se describen a continuación:

Metas Plan Dirección de Competitividad Bogotá Región	Metas proyecto Dirección de Competitividad Bogotá Región	Resultado esperado
Número de aglomeraciones, clúster, o encadenamientos productivos de la ciudad intervenidos	*Intervenir en fortalecimiento innovador aglomeraciones, clúster o encadenamientos productivos de Bogotá*	*Fortalecer la plataforma Bogotech Abierta para consolidarla como una herramienta articuladora entre el sector productivo y los actores de ciencia, tecnología e innovación impactando hasta tres clústeres identificados en la región en el marco de la Agenda Integrada de Competitividad*

1.1. Contexto de la innovación y la CTeI en la Región

Teniendo en cuenta la descripción obtenida en el Informe Nacional de Competitividad 2018-2019, se entiende que “La innovación es un determinante crítico de la productividad y de la creación de valor en una economía. Es necesaria para hacer un mejor uso del capital natural y así asegurar el crecimiento de largo plazo. La capacidad de innovación de un país depende del ecosistema existente, requiere condiciones estables e incentivos de colaboración. Es decir, es un proceso mediante el cual las ideas se convierten en productos exitosos, nuevos bienes y servicios, así como nuevos modelos de negocios y organizaciones. La difusión, adopción productiva de tecnologías de la información y comunicaciones es central en este proceso, ya que reduce los costos de transacción, acelera el intercambio de información e ideas, lo que aumenta la eficiencia y permite la innovación”.

La política de CTI debe buscar la creación, funcionamiento de un sistema de innovación en el que se coordinen y facilite la interacción entre los actores e instituciones que proveen el conocimiento y financiamiento para el desarrollo exitoso de innovaciones.

La Transferencia de Conocimiento y Tecnología (TCT), es fundamental para llevar el conocimiento científico y tecnológico generado en las universidades, así como los centros de investigación al sector productivo y a la sociedad. Esto incluye la integración de conocimiento de fuentes externas, como la difusión de conocimientos sobre tecnologías y técnicas maduras, con el fin de potencializar las capacidades productivas, tecnológicas y operativas de las empresas que las aplican.

La TCT sucede a través de varios canales, tanto formales como informales (OCDE, 2013), que dependen del campo científico y del sector productivo. Patentes, licencias y spin-offs son canales de comercialización de investigación formales, al igual que investigación colaborativa (alianzas público-privadas), movilidad de docentes y estudiantes, así como contratos de investigación y consultoría universitaria. También cabe mencionar en este sentido el emprendimiento de estudiantes para la transferencia de conocimiento y comercialización.

Los canales informales incluyen publicaciones conjuntas entre industria, academia, conferencias y networking, o infraestructura compartida. Los canales informales son más difíciles de contabilizar.

Una de las más aceptadas definiciones de innovación está en el Manual de Oslo (2006, p. 56). Ahí se incluyen mejoras en productos, procesos, métodos de comercialización, organización o en prácticas internas y externas de las empresas.

Existe la creencia popular de que la principal fuente o la base de la innovación se relacionan con cambios tecnológicos en productos y procesos. Empero la innovación también puede ser de base no tecnológica, relacionada con la organización y el marketing. En su esencia, innovar comprende la noción de “novedad”, y su efecto puede manifestarse en una escala micro, en la empresa, por ejemplo, o en una escala macro, en el mercado o incluso, en el mundo.

Pero, en cualquiera de los casos, “innovar” requiere tomar riesgos elevados puesto que no es posible tener una idea anticipada de los resultados. Este es un argumento de peso que frena los procesos de innovación, dados los temores de los diferentes actores a asumir este riesgo. Por ende, para fomentar y crear un contexto propicio para innovar, son necesarias políticas públicas adecuadas en materia de regulación financiera, tributaria, contractual y de propiedad intelectual.

Por otro lado, los derechos de propiedad intelectual son fundamentales puesto que brindan a los innovadores propiedad sobre sus creaciones y sirven como un incentivo para la creación de nuevo conocimiento.

El fomento de la innovación es una competencia compartida entre el Estado, las empresas, almas mater o universidades y la sociedad en general. Por lo tanto, para poder expandir el sistema de innovación colombiano, hacerlo duradero y sostenible, es entonces necesario unir esfuerzos, articular a los sectores público y privado, a través de la cooperación conjunta.

Estudios de las empresas más innovadoras y patentes de políticas han mostrado que hay una “correlación directa entre el compromiso del gobierno a innovar y sus políticas fiscales en I + D y su habilidad de atraer y retener a organizaciones innovadoras”. Estados Unidos y Japón, que tienen la mayor representación en la lista de Forbes de las 100 empresas más innovadoras, tienen una larga historia de estímulo gubernamental dirigido en este sentido.

Además, las políticas deben alimentar la creación de vínculos duraderos entre la universidad y la industria, por ejemplo, a través de plataformas de información, como los Centros de Servicios de Emprendimiento e Innovación (CSEI), y la priorización de proyectos de colaboración o asociación, así como mediante la financiación de los mismos.

Una fuerza de trabajo calificada es determinante para construir capacidades para innovar, generando nuevo conocimiento, adaptando e identificando nuevas oportunidades de negocio. El factor humano debe contar con condiciones de flexibilidad y adaptabilidad a los cambios en diversos y complejos contextos. Además, debe tener capacidad asociativa, interdisciplinaria e intersectorial que les permitan construir puentes entre la

investigación como insumo para la innovación. También son necesarias habilidades técnicas y empresariales, así como clústeres, que faciliten la transferencia y la difusión de tecnología.

1.1.1. Ciencia, Tecnología e Innovación en función de la Competitividad

La ciencia, tecnología e innovación (CTI) es necesaria para diversificar y sofisticar el aparato productivo y lograr aumentos en productividad que lleven a un crecimiento sostenido de la economía. Sin excepción, los países que han hecho inversiones en capacidades para facilitar la generación de conocimiento en CTI y su efectiva transferencia hacia el sector productivo facilitando la producción de bienes y servicios más sofisticados, han logrado mayores tasas de crecimiento. Una estrategia de CTI debe buscar corregir las fallas de mercado y asimetrías de información que impiden o limitan la articulación de actores, el desarrollo de apuestas productivas, la formación de capital humano especializado, la conformación de emprendimientos dinámicos o el desarrollo de proyectos de generación de conocimiento científico y tecnológico. Se requiere un entorno institucional sólido, articulado, eficiente y enfocado en una visión común. Adicionalmente, se deben destinar los recursos suficientes para que los distintos eslabones de la estrategia funcionen adecuadamente. En este esfuerzo es necesaria la participación del sector público, empresas y universidades. Las empresas son los usuarios finales de los desarrollos científicos y tecnológicos, pero además juegan un papel central como generadores de desarrollo tecnológico y de necesidades para ser resueltas de manera conjunta con la academia. Está, a su vez, debe responder a las necesidades sociales y económicas del país y establecer relaciones estables y funcionales tanto con el Gobierno como con el sector productivo. Actualmente, la política de CTI del país está compuesta por las leyes que establecen los lineamientos más generales y mandatorios para la política, así como por las políticas específicas que orientan diferentes aspectos del ordenamiento del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTI). Sin embargo, no se han visto aún los resultados deseados, por lo que se hace necesario contar con una política pública unificada de CTI, para que los esfuerzos que realizan los distintos actores sean articulados. La política de CTI debe buscar la creación y funcionamiento de un sistema de innovación en el que se coordinen y se facilite la interacción entre los actores e instituciones que proveen el conocimiento y financiamiento para el desarrollo exitoso de innovaciones. Así mismo, debe solucionar los retos actuales que incluyen la necesidad de contar con personal calificado para investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), aumentar la participación de empresas en actividades de innovación y lograr resultados que se conviertan en valor agregado y sofisticación de la economía. Para lograrlo, la política de CTI requiere recursos estables en el tiempo, claridad institucional sobre cómo direccionarlos para maximizar su impacto, y un monitoreo y evaluación constante para asegurar que se generen los resultados deseados.[1]

1.1.2. Tecnologías de Información (TI) y digitalización

[1] Documento de investigación: [Informe Nacional de Competitividad 2018 2019 - Consejo Privado de Competitividad - ttps://compite.com.co/wp-content/uploads/2018/10/CPC_INC_2018-2019_Web.pdf

Durante los últimos 20 años, el sector de TI en Bogotá ha desarrollado servicios completos de manejo remoto de infraestructura, así como el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de software para empresas de distintas industrias.
De esta manera, la abundancia en recurso humano capacitado y la infraestructura tecnológica de primera calidad, han condensado el ambiente propicio para que reconocidas empresas locales y multinacionales hayan escogido a Bogotá como plataforma offshore para atender mercados externos.

¿Por qué ubicarse en Bogotá?

Mercado en crecimiento: Colombia tiene la tercera fuerza más grande de la región y la segunda población de habla hispana más grande. Bogotá cuenta con el 25 % del total de esta fuerza laboral seguido por Antioquia 14 %, Valle 10 %, Atlántico 5 %, Santander 5 %.
Talento humano: en Bogotá región existe una población de aproximadamente 84.000 profesionales graduados de ingenierías relacionadas con la industria de tecnología. En consecuencia, el mercado laboral bogotano, de más de 4,6 millones de personas, se robustece constantemente generando mayor potencial de escalabilidad para operaciones de TI. Así mismo, la ciudad cuenta con el 71 % de talento bilingüe del país.

1.1.3. Tendencias y oportunidades alrededor de ecosistemas digitales

Geoffrey G. Parker, Marshall W. Van Alstyne y Sangeet Paul Choudary, resaltan en su libro “Platform Revolution” el poder de la plataforma digital, como la consolidación a nivel global un nuevo tipo de modelo de negocio que utiliza la tecnología para conectar personas, organizaciones y recursos en un ecosistema interactivo en el que se pueden crear e intercambiar increíbles cantidades de valor. Airbnb, Uber, Alibaba y Facebook son solo cuatro ejemplos de una lista de plataformas disruptivas que incluye Amazon, Youtube, eBay, Wikipedia, Twitter, Kayak, Instagram, Pinterest y muchas más. Cada uno es único y enfocado en una industria y mercado distintivos.

La plataforma digital es un concepto que está cambiando radicalmente los negocios, la economía y la sociedad en general. Cualquier industria en la que la información es un ingrediente importante, genera una oportunidad alrededor de la revolución de la plataforma, eso incluye a las empresas cuyo producto es información como educación, medios de comunicación, investigación y desarrollo, pero también cualquier empresa donde el acceso a la información sobre las necesidades de los clientes, las fluctuaciones de los precios, la oferta y la demanda, y las tendencias del mercado tienen valor, que incluye a casi todas las empresas.[2]

Por otra parte, según el informe de Ecosistemas Empresariales para la era digital, desarrollado por el Centro de Comercio Internacional (ITC) agencia conjunta de la Organización Mundial del Comercio y las Naciones

[2] Documento de investigación: Platform Revolution: How networked markets are transforming the economy and how to make them work for you - Geoffrey G. Parker, Marshall W. Van Alstyne y Sangeet Paul Choudary

Unidas, se resalta que las tecnologías digitales están cambiando la manera de hacer negocios de las empresas. Las nuevas tecnologías permiten conectar a compradores y proveedores sin importar el lugar o el tipo de actividad, creando nuevas oportunidades para algunos y, al mismo tiempo, poniendo bajo presión a otros. No obstante, hay algo que está claro para todas las empresas: aquellas que no se adapten tendrán más dificultades para prosperar en la era digital.[3]

1.1.4. Uso de infraestructura compartida

En Colombia existe poca información sobre las estructuras de interfaz del SNCTeI, también conocidas como infraestructuras de soporte a la innovación, entre las que se incluyen las Incubadoras de Empresas, los Parques Tecnológicos, las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs), entre otros. Estas estructuras que facilitan el flujo del conocimiento y la vinculación entre quienes trabajan en su generación y quienes lo aplican, han sido tímidamente estimuladas por políticas públicas e instrumentos. El funcionamiento de estas estructuras depende además del grado de consolidación de los sistemas en los que están inmersos, de modo que sus actividades están pautadas por el comportamiento de los actores a quienes deben apoyar y las condiciones del entorno que facilitan o no su actuación. Es así como la presencia de OTRIS e incubadoras se da en regiones con mayores capacidades de CTeI y su desempeño es superior donde las relaciones universidad-empresa son más fluidas. Los Parques Tecnológicos, son por su parte una iniciativa que exige importantes recursos y la confluencia de diversos actores para su establecimiento[4].

1.1.5. Comisión Regional de Competitividad

En 2016, se lanzó la 'Estrategia de Especialización Inteligente para Bogotá-región'. Este ejercicio priorizó cinco grandes áreas sobre las cuales se enfocarán los esfuerzos y recursos de múltiples actores públicos y privados: Biopolo, Servicios Empresariales, Bogotá Región Creativa, Hub de Conocimiento Avanzado, y Ciudad-región Sostenible. Esta sería la base para la creación de una instancia público privada que recogiese una hoja de ruta para la promoción del desarrollo, la productividad, la competitividad y la ciencia, tecnología e innovación.

Dentro de las acciones realizadas por la SDDE para aplicar la estrategia de innovación a los sectores productivos se encuentran mecanismos como su participación en la Comisión Regional de Competitividad (CRC). Esta instancia constituye el espacio que enfoca su trabajo en la implementación de la Agenda Integrada de Desarrollo Productivo, construida colectivamente para la transformación de Bogotá - Cundinamarca, basada en el conocimiento y la innovación. Si bien esta Agenda Integrada de Desarrollo Productivo recoge los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, también incorpora agendas complementarias relacionadas con

[3] Ecosistemas empresariales para la era digital, 2018, Centro de Comercio Internacional - http://www.intracen.org/uploadedFiles/intracenorg/Content/Publications/SMECO2018ExecutivesummarySP.pdf

[4] Documentos de investigación: Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias, Diciembre del 2016, https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/politiciadeactores-snctei.pdf]

las Iniciativas de Desarrollo de Clústeres. Es de esta forma, que las acciones que se lideran desde esta instancia se articulan alrededor de las Áreas de Especialización Inteligente.

La CRC está conformado por 16 instituciones: Connect Bogotá Región, Invest in Bogotá, ProBogotá, la Andi Regional Bogotá Cundinamarca, la Cámara de Comercio de Bogotá, el Consejo Privado de Competitividad, el Concejo de Bogotá a través de un representante de la bancada por la innovación, la Red Vértice en representación de 12 centros de desarrollo tecnológico, por parte del Distrito participan 3 secretarías: Desarrollo Económico (SDDE), Educación y Planeación, en representación del Departamento de Cundinamarca están las secretarías de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Competitividad y Desarrollo Económico; desde el Gobierno Nacional participa el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y para reforzar la participación del sector empresarial se vincularon recientemente representantes del Foro de Presidentes.

1.1.6.Especialización Inteligente – EEI

La Estrategia de Especialización Inteligente para Bogotá y Cundinamarca (EEI) se define como una estrategia regional de largo plazo, que busca dinamizar y consolidar áreas de fortaleza productiva a través de la articulación de actores y la construcción de planes de trabajo colaborativos que orienten los recursos en pro de la competitividad y calidad de vida. Uno de los primeros hitos logrados por la especialización fue priorizar las cinco áreas especialización para la región, los nichos con mayor potencial y las tecnologías habilitantes, (KETs por sus siglas en inglés) que son aplicables a varias industrias cuya apropiación es clave para el crecimiento continuo y sostenido de las áreas. Las KETs priorizadas para la Estrategia de Especialización Inteligente, se definen como tecnologías alineadas a las áreas, son necesarias para apalancar el desarrollo continuo de las iniciativas de impacto regional.

Los cinco (5) áreas priorizadas por la Estrategia de Especialización Inteligente y sus nichos son:

- **Bio-Polo:** biofarmacéutica y fitomedicamentos, medicina avanzada y servicios de salud, alimentos funcionales y naturales, biocosmética y bioeconomía.
- **Bogotá Región Creativa:** Soluciones de software, diseño sostenible, domótica, creación de contenidos audiovisuales, música potencializadora de la economía naranja, artes visuales y artes escénicas, turismo y patrimonio, publicidad y moda.
- **Servicios empresariales:** Finanzas 4.0, E-salud y telemedicina, servicios de extensionismo para pymes y servicios profesionales especializados.
- **Hub de conocimiento avanzado:** generación y uso pertinente de información, servicios de investigación, desarrollo e innovación, educación terciaria pertinente, innovación en educación y dinamización y articulación del ecosistema.
- **Ciudad Región Sostenible:** ecosistema río Bogotá y sus afluentes, transporte inteligente, reciclaje y reutilización de residuos – economía circular y construcción sostenible, reducción del impacto ambiental en procesos productivos.

Áreas y nichos de Especialización Inteligente - EEI



Fuente: Elaboración Connect Bogotá Región

1.1.7. Iniciativas de Desarrollo de Clústeres

A partir del año 2011, desde la Cámara de Comercio se inició un proceso para la identificación de sectores y cadenas productivas con el potencial de tener un alto impacto en la región y el territorio. Así, fue posible identificar concentraciones de empresas e instituciones interconectadas alrededor de cierta actividad económica, que se destacasen por desarrollar acciones de forma corresponsable y colaborativa en la identificación y el mejoramiento de las condiciones económicas, ambientales y sociales. Como resultado de este primer ejercicio se identificaron las primeras cuatro iniciativas clúster alrededor de los siguientes sectores: Software, Moda, Turismo, e Industrias Creativas y Culturales.

A partir de la puesta en marcha de la EEI, se inició el proceso de profundización de las Iniciativas Clúster, donde, adicional a la identificación de otras cadenas productivas, se dio un enfoque de identificación y gestión de proyectos indicativos relacionados con la agenda de cada iniciativa. Cabe destacar que de forma estándar

las Iniciativas Clúster vigentes cuentan principalmente con una gobernanza que incluye un director, un profesional de apoyo, un Comité Ejecutivo donde se reúnen las principales empresas del sector o cadena productiva, así como universidades y entidades del sector público. Con el fin de identificar y desarrollar proyectos, estas iniciativas cuentan con mesas de trabajo de las cuales se destacan de forma transversal temáticas como normatividad, talento humano, ciencia, tecnología e innovación, e inversión extranjera y exportaciones.

A la fecha existen diecisiete iniciativas clústeres lideradas por la Cámara de Comercio de Bogotá. Estas son las que siguen a continuación:

- Prendas de vestir
- Cuero, calzado y marroquinería
- Joyería y bisutería
- Turismo de negocios y eventos
- Software & TI
- Comunicación gráfica
- Industrias Creativas y de Contenidos
- Cosméticos
- Energía eléctrica
- Gastronomía
- Música
- Salud
- Lácteos
- Farma
- Servicios financieros
- Construcción
- Logística

Las Iniciativas Clúster juegan un papel fundamental en la puesta en marcha de la EEI ya que son necesariamente el brazo ejecutor desde el sector empresarial y productivo de proyectos públicos privados. Así, la siguiente imagen presenta el relacionamiento entre Áreas de Especialización e Iniciativas Clúster.

1.1.8. Connect Bogotá Región

Connect Bogotá Región, nace en el 2013 de la alianza Universidad, Empresa, Estado y hoy día se ha consolidado como la red de innovación de Bogotá y Cundinamarca, la cual trabaja con más de 58 organizaciones miembros en iniciativas de transformación de ciudad, conectando empresas, universidades, emprendedores y el Estado para acelerar la innovación, mejorar la competitividad y la calidad de vida, con el objetivo de transformar a Bogotá y Cundinamarca en una de las regiones más innovadoras de América Latina



Fuente: Elaboración Connect Bogotá Región

Connect opera alrededor de tres (3) rutas de trabajo, (I) Ruta 1: consolidación del ecosistema (II) Ruta 2: fortalecimiento de red y (III) Ruta 3: servicios especializados.

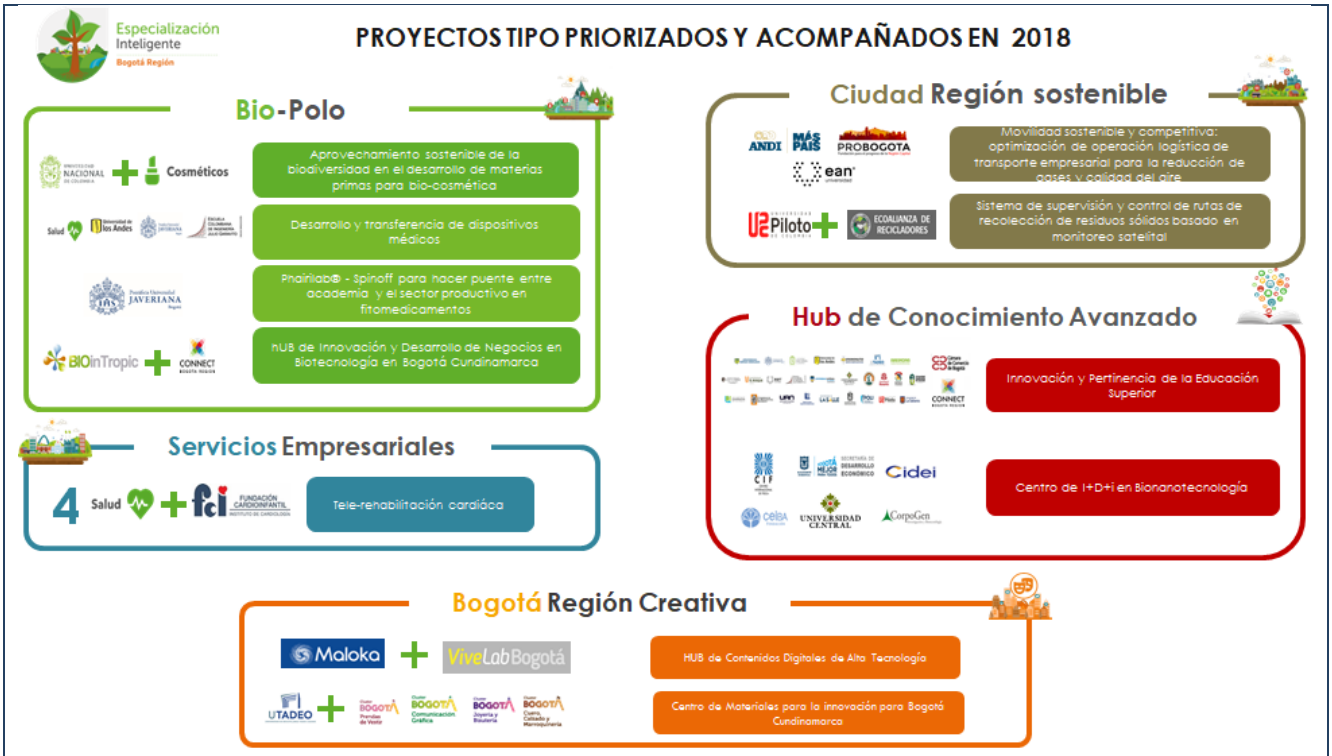


Fuente: Elaboración Connect Bogotá Región

1.1.9. La EEI como línea estrategia en Connect Bogotá Región

En la ruta 1 de consolidación del ecosistema, Connect Bogotá Región trabaja en el desarrollo de proyectos e iniciativas de impacto regional que aporten al fortalecimiento del ecosistema de innovación de Bogotá y a la generación de conexiones entre actores con intereses comunes, generando procesos que aceleren procesos innovadores, permitan superar retos y aprovechar oportunidades del entorno.

Una de las líneas estratégicas de la ruta 1 para Connect es la participación activa en la Estrategia de Especialización Inteligente, iniciativa a la cual ha estado vinculada desde su creación en el 2015 y en la cual ha jugado un rol clave en el apoyo para la identificación y fortalecimiento de proyectos de impacto regional alineados a las áreas y nichos de especialización y en el diseño de planes de trabajo construidos colectivamente para cada una de las cinco (5) áreas de especialización priorizadas. En la imagen se puede ver el portafolio de proyectos de EEI apoyados por la Comisión Regional de Competitividad en el 2018.



Fuente: Elaboración Connect Bogotá Región

Desde su creación en el 2011, Connect ha desarrollado programas de innovación abierta en los cuales han identificado retos y necesidades del sector productivo, consolidando a día de hoy una base de datos con más de 200 retos y necesidades de innovación de empresas con foco especial en Bogotá, dichos retos y necesidades han sido conectados a través de distintas metodologías de articulación con potenciales solucionadores, provenientes de universidades, centros, emprendimientos o empresas tecnológicas, consolidando al mismo tiempo bases de datos con capacidades con las que cuentan diversos tipos de organizaciones del ecosistema de innovación. Algunos de los programas desarrollados para articular organizaciones con intereses comunes para dinamizar procesos de innovación fueron:

1. Rueda de Innovación del 2013
2. Rueda de Innovación del 2015
3. ConnecTec de energía
4. ConnecTec de agua

5. ConnecTec de construcción
6. ConnecTecs Incompany
7. Reto Industria
8. Reto Bavaria
9. Coffee Pickinn
10. Open Innovation Summit 2017
11. Open Innovation Summit 2018
12. Programa Oxelerator
13. Entre otros

Entendiendo que la Estrategia de Especialización Inteligente es la ruta de especialización productiva de la región, desde el 2017 Connect empezó a consolidar la información de oferta y demanda en I+D+i del Open Innovation Summit alineada a las áreas y nichos de especialización, identificando así cuáles actores del ecosistema de innovación de la ciudad están relacionados a la especialización. A continuación, se presentan los resultados del Open Innovation Summit 2018.

RESULTADOS OPEN INNOVATION SUMMIT 2018

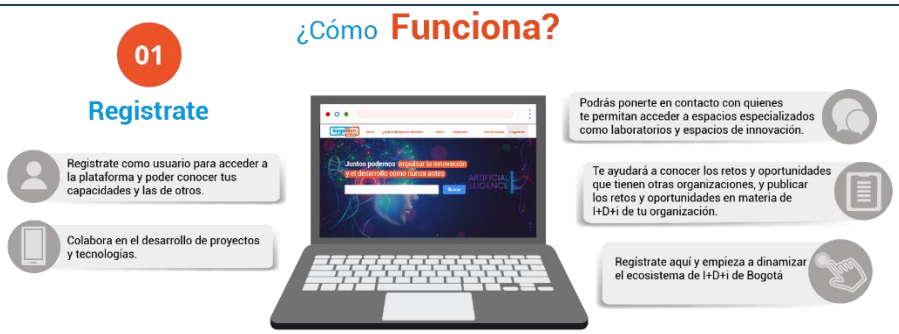
PARTICIPANTES Y CITAS DE NEGOCIO	AGENDA ACADÉMICA - TALLERES - MESAS - GALERÍA DE INNOVACIÓN	RETOS Y SOLUCIONES
Asistieron alrededor de 1.661 personas, las cuales se clasifican de la siguiente forma: Empresa: 40%, Universidad: 27%, Emprendedor: 18%, Estudiantes: 8%, Ecosistema de emprendimiento e innovación de la Ciudad-Región: 7% Se generaron más de 1500 citas de negocio.	La agenda académica fue realizada en paralelo a las demás actividades y contó con un total de 19 conferencistas invitados: 14 nacionales y 5 internacionales. Se realizaron 33 talleres en temáticas de innovación. Se realizaron 4 mesas/ de EEI tipo taller con una capacidad para 20 personas cada una, la cual tenía como objetivo presentar a los interesados las diferentes iniciativas de la Estrategia de Especialización inteligente, que se están liderando desde el centro de Bionanotecnología, Hub de negocios Biotec, soluciones Bio por medio del BID y centro de materiales para la innovación. La galería contó con 18 muestras tecnológicas de diferentes universidades.	Se identificaron 71 retos de innovación provenientes de 48 empresas a nivel nacional, los cuales tuvieron la posibilidad de participar en el espacio de citas 1 a 1 con potenciales solucionadores. Los retos fueron clasificados al momento de registrarlos en las áreas de EEI donde se observa que 32% de los retos estuvieron en el área de Bogotá Región Creativa, 24% en Ciudad Región Sostenible, 20% Servicios Empresariales, 13% HUB de conocimiento avanzado y 11% en Biopolo. Para la solución de los retos se postularon 128 potenciales solucionadores, donde 42 provenían de grupos de investigación y 86 de emprendimientos.

1.1.10. Plataforma BogoTech Abierta

Durante el segundo semestre del año 2019, Connect Bogotá Región y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico suscribieron el Convenio 342 de 2019, el cual tuvo por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para potenciar la conformación de redes de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), a través de la generación de dinámicas en ambientes físicos y digitales que conecten a personas y organizaciones relacionadas con la Estrategia de Especialización Inteligente (EEI) de Bogotá". Dentro de los principales resultados de este ejercicio conjunto, se desarrolló la plataforma BogoTech Abierta (www.bogotechabierta.com).



BogoTech abierta es una plataforma digital que busca facilitar la interacción entre distintos actores del ecosistema de innovación tales como las instituciones de educación superior, empresas, emprendedores, centro de investigación, desarrollo o innovación, sector público, entidades de apoyo e inventores particulares. Por consiguiente, es una web app que pone a disposición de sus usuarios un catálogo digital de capacidades de Innovación, Desarrollo e Investigación y la identificación de demanda en materia de retos y solicitudes de colaboración entre academia y el sector real. Adicionalmente, tiene la capacidad de consolidarse como un repositorio y vitrina de las capacidades con las que cuenta la región.



Fuente: Pagina web www.bogotechabierta.com

Las acciones encaminadas al desarrollo de la plataforma pueden agruparse en dos grandes frentes de trabajo:

- El primero de ellos estuvo enfocado a entender cómo interactúan los actores del ecosistema, y la configuración de los intereses y las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región alrededor de las Áreas de Especialización[5] de la Estrategia de Especialización Inteligente de Bogotá Región. Por su parte, el segundo frente se concentró en el diseño, desarrollo y puesta en marcha de la plataforma. Así, este primer frente partió del desarrollo de un mapeo de actores del ecosistema I+D+i alrededor de las Áreas de Especialización que permitió el diseño, convocatoria y desarrollo de seis (6) talleres para la identificación de intereses comunes en los cuales participaron 64 asistentes y se identificaron 156 intereses comunes. Dentro de los resultados de este ejercicio de mapeo y del desarrollo de los talleres se destacan los siguientes resultados:

 - ✔ Se identificaron y clasificaron un total de 517 actores que fueron convocados a asistir a los talleres, de los cuales 126 actores pertenecen al área de Servicios Empresariales, 123 a Bogotá Región Creativa, 105 al Hub de Conocimiento Avanzado, 85 al área de Ciudad Región Sostenible y 78 a Bio Polo.
 - ✔ La convocatoria obtuvo como resultado la asistencia de 12 actores de **Bogotá Región Creativa** distribuidos de la siguiente forma: 42% del sector empresarial, 33% de la academia, 8% del sector social, 8% el gobierno local, y 8% del gobierno nacional. En cuanto a intereses comunes, fue posible identificar 23 temáticas alrededor de las cuales los actores expresaron el interés de desarrollar acciones colaborativas con otros actores del ecosistema.

[5] Estas Áreas son: Bogotá Región Creativa, Bio Polo, Hub de Conocimiento Avanzado, Ciudad Región Sostenible y Servicios Empresariales.

- ✔ Para el taller asociado al área de **Servicios Empresariales** se contó con una asistencia de 4 actores en representación de cuatro entidades (Tecnalia Colombia, Inblank, Evoluzion, y la Universidad Central). En esta ocasión se identificaron un total de 15 intereses comunes.
- ✔ Al taller de **Ciudad Región Sostenible** asistieron 6 actores representado el sector empresarial (17%) y la academia (83%). En este taller se identificaron un total de 19 intereses comunes.
- ✔ En el taller del área de **Bio Polo** participaron 14 actores de 11 organizaciones distintas distribuidas así: 71% pertenecientes a la academia, 14 % al sector empresarial y 14% a centros de investigación. Para este grupo de actores fue posible identificar 68 intereses comunes.
- ✔ En el taller de **Hub Conocimientos Avanzado** participaron 12 asistentes de 10 organizaciones diferentes representando una empresa, nueve universidades y 2 entidades públicas. Para este grupo de actores se identificaron 31 intereses en común.
- ✔ Al taller de la presentación de los resultados de los intereses comunes identificados asistieron 16 actores, 13 pertenecientes a la academia y 3 al sector empresarial de 11 organizaciones distintas.
- ✔ De forma transversal, se identificaron 150 intereses comunes los cuales se clasificación de la siguiente forma: 38 intereses comunes en la prestación o desarrollo de servicios especializados; 35 intereses comunes en la construcción, consolidación y uso compartido de laboratorios y espacios de innovación; 27 intereses comunes alrededor del desarrollo de tecnologías y proyectos de impacto regional; y 25 intereses comunes alrededor de temáticas de investigación. En lo que respecta a la relación de estos con las tecnologías habilitadoras, el 49% de los intereses comunes registrados estuvieron alrededor de biotecnología, el 28% alrededor de servicios empresariales y el 23%alrededor de TIC.

De forma paralela, se desarrolló e implementó una estrategia para el levantamiento de información para el registro de capacidades que dentro del diseño de la plataforma se clasificaron como: tecnologías y resultados de investigación, servicios especializados, laboratorios y espacios de innovación, proyectos de impacto regional y grupos de investigación. Esta socialización se desarrolló con un total de catorce (14) universidades[6] y ocho (8) emprendimientos[7]. Estos espacios se concentraron en dar a conocer la

[6] Las universidades con quienes se desarrolló estas sesiones fueron: Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, Universidad Católica de Colombia, Universidad Central, Universidad de la Sabana, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Piloto de Colombia, Universidad El Bosque, Escuela Colombiana de Ingeniería, Politécnico Grancolombiano, Universidad Antonio Nariño, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad del Rosario, y la Universidad Sergio Arboleda.

[7] Las organizaciones que participaron de estos espacios fueron: Software Solution Technology, Mobijob SAS Black square SAS, Datup, Symplifica, Fabrica de soluciones Empresariales, Chefmenu, e iTalentt.

plataforma, así como en el acompañamiento en el levantamiento de capacidades. De este ejercicio, al corte del cierre del convenio, se logró el registro de 126 usuarios que corresponden a 51 organizaciones y un total de 101 publicaciones, distribuidas de la siguiente forma: 35 tecnologías y resultados de información, 13 proyectos de impacto regional, 8 grupos de investigación, 19 servicios especializados, 14 laboratorios y espacios de innovación, 6 retos, y 6 solicitudes de colaboración.

- El segundo frente, como ya se mencionó, se centró en el diseño, desarrollo y puesta en marcha de BogoTech abierta. Esta fase partió con el diseño de los requerimientos técnicos funcionales y no funcionales con los cuales la plataforma debería contar en materia de registro de usuarios, publicación de oferta y demanda (retos y solicitudes de colaboración), e interacción entre usuarios. Para ello se construyó un documento que en conjunto con los hallazgos del mapeo, talleres y socialización de la plataforma permitió dar inicio al desarrollo de la plataforma por parte del equipo desarrollador siguiendo la metodología SCRUM. El principal resultado de este ejercicio fue el despliegue de la plataforma con las funcionalidades establecidas. Sumado a este resultado, se desarrolló un conjunto de documentos que corresponden al manual de usabilidad por parte de usuarios y para el administrador de la plataforma.

 Adicionalmente en este segundo frente de trabajo se construyó el logo e identidad gráfica de la plataforma y la marca BogoTech abierta, para la cual el 29 de octubre de 2019 se realizó la solicitud de registro de la marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio con el radicado SD2019/0092288. Asimismo, se desarrolló la gestión para la cesión de derechos sobre el desarrollo de la plataforma a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y a Connect Bogotá, quienes, de acuerdo con los aportes al convenio cuentan con una titularidad compartida de la plataforma distribuida de la siguiente forma: 79,83% a título de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y 20,17% a título de Connect Bogotá Región.

Finalmente, a lo largo del convenio se realizaron dos eventos. El primero de ellos se trató de una rueda con medios la cual hizo parte de la estrategia de posicionamiento de la plataforma y por otra parte el lanzamiento y cierre del convenio que tuvo lugar en la Universidad Sergio Arboleda el 9 de diciembre de 2019. Evento al cual se contó con la participación de 53 actores del ecosistema.

Beneficios:

Dentro de los beneficios que BogoTech abierta provee a la ciudad se destaca que esta plataforma se constituye en un punto de encuentro entre las capacidades y la demanda de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este beneficio particular, y debido a que BogoTech abierta es una plataforma, permite distinguir beneficios para múltiples actores y sectores económicos. En el caso de los actores generadores de conocimiento como son las Instituciones de Educación Superior; los Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación; y los inventores particulares, BogoTech abierta les permite visibilizar sus capacidades en materia de resultados de investigaciones, disponibilidad para el uso compartido de laboratorios y espacios de innovación, e identificar aliados estratégicos para el desarrollo de proyectos de impacto regional, procesos de investigación, o desarrollos conjuntos para soluciones a actores del sector privado y público.

Por parte de los diferentes sectores económicos, se destacan tanto las grandes empresas, las Pymes y los emprendimientos de cara a identificar soluciones de base científica y tecnológica para dar respuesta a retos que estos identifiquen, así como la identificación de capacidades asociadas al uso compartido de espacios como laboratorios y espacios de innovación. Adicionalmente, BogoTech abierta se ha empezado a consolidar como una herramienta crucial para alojar los retos de ciudad identificados por el sector público y que para su solución requieren tanto de identificar las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación y su articulación entre diferentes actores.

1.1.11. Reto +Detección +Vida

En el marco de la coyuntura que atraviesa el país y el mundo alrededor del COVID-19, desde Connect Bogotá se identificó la necesidad de identificar soluciones que fuesen pertinentes para dar respuesta a la emergencia social y económica que la coyuntura desató. Así, de la mano de iNNpulsa Colombia, Roche y Sura, Connect Bogotá desarrolló un programa de innovación abierta para identificar, acelerar y escalar hacia el mercado diferentes soluciones e innovaciones científicas o tecnológicas, aumentando la efectividad de las acciones encaminadas al manejo y la prevención de la expansión del COVID19, con énfasis en:

i. Detección temprana, mitigación del contagio y monitoreo de la población;

ii. transferencia exitosa de ventiladores mecánicos creados en Colombia; fortaleciendo de esta manera el sistema de salud del país.

La pertinencia de este programa parte de la consideración que la detección temprana, mitigación y monitoreo son absolutamente vitales para garantizar la efectiva reactivación de la economía como mecanismos complementarios a la adopción de protocolos de bioseguridad exigidos por Ministerio de Salud; además de contribuir a la generación de empleo y el aplanamiento de la curva del COVID-19. Por tal razón, este proyecto se enmarca como parte de las estrategias para mitigar el impacto económico generado por la pandemia, el cual, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, se estima en una pérdida del 2% del PIB local por cada mes que esté en cuarentena la capital. Fedesarrollo estima que el decrecimiento de la economía en el 2020-2021 podría estar entre el -2.7 a -4.0%.

Dentro de esta estrategia, el programa también establece el apoyo para realizar la conexión con fuentes de financiación con el fin de propiciar la aceleración y el escalamiento de los diferentes modelos de ventiladores mecánicos propuestos por grupos de investigación de varias universidades del país, apoyando, en algunos casos, la gestión para la solicitud de cumplimiento de requisitos de INVIMA, además de aumentar la capacidad

instalada para la atención de pacientes crónicos que requieren cuidados de hospitalización entre otros resultados.

Para la identificación de las soluciones, el equipo de Connect Bogotá se apalancó en dos plataformas; 100 Open Start Ups y BogoTech abierta. La convocatoria para la recepción de solicitudes se desarrolló entre el 24 de abril y el 6 de mayo. Para el caso de BogoTech abierta, la convocatoria se enfocó principalmente a actores de conocimiento, entendidos como Instituciones de Educación Superior, Grupos de Investigación, Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación, e Inventores particulares, así como a empresas del todo sector productivo con capacidades de dar respuesta al reto.

Al cierre de la convocatoria se recibió un total de 116 propuestas, lo que representó el 53% de las propuestas recibidas en el marco de la convocatoria.

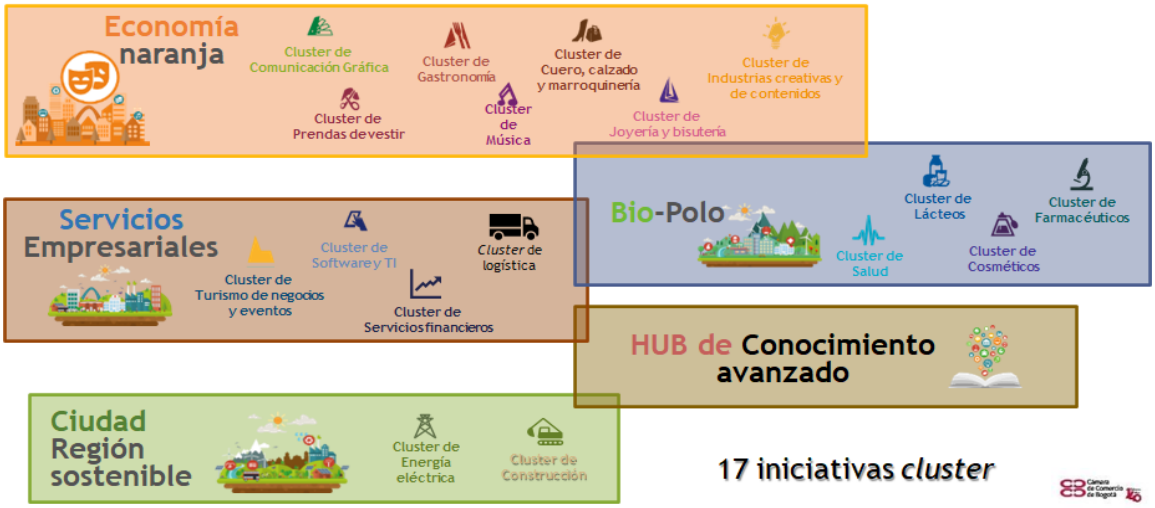
1.2. **Identificación de la necesidad**

En el marco de la actual coyuntura mundial relacionada con el COVID-19, su llegada al país y la demanda de dar rápida respuesta a las necesidades suscitadas por la emergencia en materia de salud y de reactivación económica, BogoTech abierta se posicionó como [m1] una herramienta capaz de conectar necesidades y soluciones de base científica y tecnológica. Esto, por un lado, a partir de los resultados del anterior convenio y el avance de la plataforma donde ya se contaba con una masa crítica creciente de organizaciones que venían publicando sus capacidades. Por otro lado, de acuerdo con los resultados de la convocatoria del reto +Detección +Vida, en la que, como ya se mencionó, se recibió un total de 116 propuestas en menos de 10 días lo que impacto en el registro de 290 nuevos usuarios en la plataforma.

A pesar de esto, se hizo evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de la plataforma ya que la simple infraestructura tecnológica no sería suficiente para generar valor a los actores del ecosistema de I+D+i de la región y lograr conexiones efectivas entre necesidades y soluciones. Lo anterior se debe a que, para poder entregar el valor de la conexión y articulación de capacidades al ecosistema, se requiere un equipo dedicado a identificar aquellos actores o grupos de interés que buscan soluciones, acompañarlos a especificar el alcance de sus necesidades, y desarrollar un ejercicio tanto de socialización de las aquellas necesidades identificadas, como un ejercicio de mercadeo de la plataforma para sumar más actores, soluciones y capacidades. Cabe destacar que el impacto preliminar de la gestión del programa de innovación abierta para +Detección +Vida involucró a un equipo de más de 7 personas y por tanto logró la tracción que se destaca en materia de los resultados ya mencionados a nivel de propuestas y nuevos usuarios.

Sumado a lo anterior, se identificó la necesidad de desarrollar modificaciones a la plataforma con la finalidad de fortalecer sus capacidades para recomendar y promover conexiones efectivas, así como para a gestionar potenciales servicios de información que le generen valor al ecosistema. Estos servicios podrán generar valor mediante la construcción, el conocimiento del ecosistema mismo, y mejorando la capacidad de contar con información de valor para la toma de decisiones tanto a nivel empresarial como de política pública.

De acuerdo con todo lo anterior, desde Connect Bogotá y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, como titulares de los derechos patrimoniales de Bogotech abierta, han identificado la necesidad de hacer una revisión y estructuración de un modelo de sostenibilidad de la plataforma, esto con la finalidad de que la plataforma no solo se constituya en una herramienta de interacción entre actores, sino que por el contrario, se convierta en una herramienta que aporte valor al ecosistema de innovación y emprendimiento de la ciudad mediante la prestación de servicios e involucrando un equipo dedicado a su funcionamiento y su autosostenibilidad.



La Secretaria de Desarrollo Económico y Connect Bogotá Región realizaron desde el 29 de Octubre de 2019 la solicitud del derecho de la marca BogoTech Abierta en la clase internacional 09, ante la Superintendencia de Industria y Comercio, la oficina de Marcas de Colombia, publicó dicha solicitud en la Gaceta de la

Propiedad Industrial No. 890 del 24 de abril de 2020. De la misma manera se realizó la solicitud del registro del software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

1.2.1 Históricos de convenios entre la SDDE y Connect Bogotá

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico desde el 2016, ha encontrado en la Corporación Connect Bogotá un aliado estratégico, el producto de dicha alianza, ha permitido potencializar esfuerzos y ampliar la cobertura con relación de acciones enfocadas a redes científico-tecnológicas. Como producto de lo anterior, se han celebrado 3 convenios durante el año 2016 al 2018, en los cuales se han tenido como resultados:

1. Identificación de retos y problemáticas de ciudad,
2. priorización de proyectos orientados a mejorar la competitividad de la ciudad junto con sus sectores económicos y,
3. la generación de espacios tanto académicos como de conexión entre la academia, el sector público y el sector privado (conocido como la triple élice - spinner).

A continuación, se relacionan las acciones más relevantes celebradas en conjunto:

Convenio 225 de 2016: EEI – Especialización Inteligente La SDDE celebró el Convenio 225 de 2016: "Estrategia de Especialización Inteligente" cuyo resultado del proyecto fue la priorización de 5 proyectos formulados y 2 en proceso de formulación. Dichos proyectos fueron valorados por parte de los evaluadores expertos, adicionalmente se identificaron 15 proyectos para aplicación de sello de especialización inteligente. Los proyectos resultantes fueron presentados al Open Innovation 2017 (convenio 304 de 2017)	**Convenio 304 de 2017 - Open Innovation Summit 2017** Como continuación del proceso de EEI, la SDDE firmó un convenio de asociación 304 de 2017: Open Innovation con CONNECT BOGOTÁ REGIÓN para el desarrollo del evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, el cual fue un espacio de Innovación abierto a través del cual se buscó potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento. Como producto del proyecto se presentaron 15 proyectos provenientes de EEI en donde se seleccionaron 3 proyectos para ser impulsados..
Convenio No. 392 de 2018 Open Innovation Summit 2018 La Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE) celebró el convenio No. 392 de 2018 con la Corporación Connect, buscando aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros encaminados a la identificación de posibles alternativas de solución que contribuyan a los retos de Innovación y de Ciudad mediante la participación del OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA. Este espacio acercó a los distintos actores: empresa, gobierno, academia y emprendedores por medio de la red de innovación más grande del país con la que cuenta la Corporación Connect, con el único propósito de transformar a Bogotá y Cundinamarca en una de las tres regiones más innovadoras de América Latina. El pasado 6 de noviembre de 2018 se realizó el Open Innovation	**Convenio No. 342 de 2019** La Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE) celebró el convenio No.342 de 2019 con la Corporación Connect Bogotá Región, buscando aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para potenciar la conformación de redes en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) a través de la generación de dinámicas en ambientes físicos y digitales que conecten a personas y organizaciones relacionadas con la Estrategia de Especialización Inteligente (EEI) de Bogotá. Este espacio permitió la construcción, desarrollo e implementación de la plataforma BogoTech abierta, como una plataforma digital que busca facilitar la interacción entre distintos actores del ecosistema de innovación tales como instituciones de

Summit 2018 en donde previa a una estrategia de publicidad, la convocatoria a empresarios, emprendedores, la academia y con el apoyo de la plataforma 100 Startups se registró una asistencia de 1700 personas y generó más de 300 oportunidades para nuevos negocios. Los emprendimientos fueron incluidos a través de la plataforma, la cual permitió tomar como herramienta esta plataforma para identificar los 100 emprendimientos más atractivos y al mismo tiempo se realizó una convocatoria para reforzar el número de participantes en las citas 1ª1. Se identificaron 3 problemáticas de retos ciudad de los cuales 1 será promovida a través de esta misma plataforma la cual tiene la opción de encontrar posibles solucionadores tanto nacionales como internacionales El convenio tuvo una vigencia de 3 meses a partir del 23 de octubre y fecha de finalización 22 de enero de 2018. **Nota:** Los proyectos que fueron promovidos estaban caracterizados de acuerdo con las áreas de especialización (Biopolo, Bogotá Región Creativa, Servicios empresariales, Hub de conocimiento avanzado y Ciudad Región Sostenible	educación superior, empresas, emprendedores, centro de investigación, desarrollo o innovación, sector público, entidades de apoyo e inventores particulares. Así, es una web app que pone a disposición de sus usuarios un catálogo digital de capacidades de Innovación, Desarrollo e Investigación y a la identificación de demanda en materia de retos y solicitudes de colaboración entre academia y el sector real. Adicionalmente, tiene la capacidad de consolidarse como un repositorio y vitrina de las capacidades con las que cuenta la región. Para lograr el desarrollo de la plataforma se trabajó en dos frentes. El primero de ellos estuvo enfocado a entender cómo interactúan los actores del ecosistema, y la configuración de los intereses y las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región alrededor de las Áreas de Especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Bogotá Región. Por su parte, el segundo frente se concentró en el diseño, desarrollo y puesta en marcha de la plataforma. El convenio tuvo vigencia de 6 meses 7 días a partir del 25 de junio de 2019 y fecha de finalización 15 de diciembre de 2019.

1.3. Alternativa de solución para satisfacer la necesidad -

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Competitividad y la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, en desarrollo de sus actividades para el logro de *Intervenir en fortalecimiento innovador aglomeraciones, clúster o encadenamientos productivos de Bogotá*, ha estructurado el proyecto consistente en fortalecer la plataforma BogoTech abierta con la finalidad de desarrollar un modelo de sostenibilidad para esta y desde esta forma promover el encadenamiento de los sectores productivos, los actores generadores de conocimiento y sector productivo alrededor de las capacidades de la plataforma en servicios de innovación e información de valor.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Connect Bogotá Región realizaron desde el 29 de Octubre de 2019 la solicitud del derecho de la marca BogoTech Abierta en la clase internacional 09, ante la Superintendencia de Industria y Comercio, la oficina de Marcas de Colombia, publicó dicha solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 890 del 24 de abril de 2020. De la misma manera se realizó la solicitud del registro del software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

METAS PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO:

Con el desarrollo de este proyecto le aportamos al cumplimiento de las metas del plan Distrital de Desarrollo “Promover proyectos estratégicos o retos de ciudad”

El servicio que se pretende contratar se encuentra contenido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría conformidad, así: 3-3-1-15-05-31-1019-166

2. Descripción del objeto con sus especificaciones esenciales

2.1. Objeto del convenio

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer la plataforma de BogoTech Abierta, a través de la definición de un modelo de sostenibilidad financiera que garantice su operatividad y de esta forma ofrecer servicios que contribuyan a suplir los retos de los sectores económicos de la ciudad.

2.2. Especificaciones esenciales del objeto

El presente convenio buscar desarrollar un programa para el fortalecimiento de BogoTech abierta de cara a rediseñar su modelo de negocio y sostenibilidad mediante el entendimiento de las oportunidades que supone la prestación de servicios de alto valor para el ecosistema, así como la identificación de los requerimientos técnicos y de equipo de trabajo para la puesta en marcha de dicho modelo.

2.2.1. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80	10	16	00	Gerencia de Proyectos

2.2.2. Objetivo general

- OG1 Fortalecer la plataforma BogoTech abierta definiendo su modelo de negocio y sostenibilidad financiera, identificando servicios, las capacidades técnicas y la puesta en marcha de dicho modelo.

2.2.3. Objetivos Específicos

- **OE1** Desarrollo de un diagnóstico de la usabilidad de la plataforma y recoger el impacto y resultados basado en el "Programa De Innovación Abierta + Detección + Vida"

- OE2 Diseñar un modelo de sostenibilidad que permita dar respuesta a las necesidades y oportunidades del ecosistema de innovación y emprendimiento de la ciudad, definiendo claramente

clientes, propuesta de valor, gobernanza, y requerimientos técnicos, administrativos y legales para su operación.

- OE3 Poner en marcha el modelo de sostenibilidad financiera

2.2.4. Resultados

- **R1** Diagnosticar la plataforma BogoTech, definir sus mejoras potenciales, uso y operación.
- **R2** Modelo de sostenibilidad financiera y cartera de servicios definidos
- **R3** Socialización y visibilización de la propuesta de valor de la plataforma

2.2.5.Actividades

- R1-A1 Revisión integral de aspectos jurídicos, administrativo y operación de la plataforma
- R1-A2 Diagnóstico de usabilidad de la plataforma, mediante la aplicación del reto "innovación abierta +Detección + Vida"
- R1-A3 Identificación de requerimientos para el desarrollo asociado a la usabilidad
- R2-A1 Identificación de necesidades de servicios de actores del ecosistema
- R2-A2 Diseño de propuesta de valor, segmentación de clientes, productos y servicios, y gobernanza
- R2-A3 Desarrollo del modelo de sostenibilidad financiera
- R2-A4 Desarrollo de tres sesiones con actores de hasta tres clusters para validar propuesta de valor e identificar oportunidades
- R2-A5 Desarrollos adicionales que se requieran para puesta en marcha de servicios identificados
- R2-A6 Identificación de requerimientos para el desarrollo derivados de la conceptualización del diseño del modelo
- R2-A7 Desarrollar modificaciones pertinentes en la plataforma que den respuesta a las necesidades definidas en el modelo de sostenibilidad

- R3-A1 Gestión socialización, visibilización y marketing digital para la socialización del modelo de la plataforma y su portafolio de servicios y productos con actores del ecosistema de I+D+i para sumar actores con capacidades de CTeI

- R3-A2 Desarrollo de hasta 6 talleres de socialización hasta con 3 clusters

- R3-A3 Puesta en marcha de servicios priorizados

- R4-A1 Recopilar los aprendizajes y lecciones aprendidas de la puesta en marcha del modelo de sostenibilidad.

2.2.6.Entregables

- R1-E1 Documento que contenga el análisis y la forma de implementación de la figura jurídica idónea para la operación de la plataforma BogoTech abierta.

- R1-E2 Diagnóstico de usabilidad de la plataforma

- R1-E3 Plan Operativo del proyecto

- R2-E1 Modelo de sostenibilidad y cartera preliminar de servicios que contiene:

 - Identificación de necesidades de servicios de actores del ecosistema
 - Diseño propuesta de valor, segmentación de clientes, productos y servicios, y gobernanza
 - Desarrollo del modelo financiero de sostenibilidad
 - Informe de desarrollos adicionales que se requieran para puesta en marcha de servicios identificados.

- R3-E1 Primer informe de avance de la puesta en marcha del portafolio de servicios y ajustes a la plataforma que contiene el avance de la gestión de socialización y visibilidad del modelo de la plataforma y su portafolio de servicios y productos con actores del ecosistema de I+D+i para sumar actores con capacidades de CTeI

- R3-E2 Segundo informe de avance de la puesta en marcha del portafolio de servicios y ajustes a la plataforma que contiene el avance de la gestión de socialización y visibilidad del

modelo de la plataforma y su portafolio de servicios y productos con actores del ecosistema de I+D+i para sumar actores con capacidades de CTeI

- R4-E1 Informe de que contenga la siguiente información:
 - lecciones aprendidas y recomendaciones a la puesta en marcha del portafolio de servicios.
 - Recopilación de aprendizajes.

2.2.7. Indicadores

- 1 plataforma diagnosticada
- 1 modelo de sostenibilidad financiera diseñado e implementado
- 10 visitas comerciales para socialización de servicios (demanda)
- 20 visitas para motivar suma a la plataforma de actores de conocimiento (oferta)
- 50 nuevos usuarios registrados en la plataforma
- 6 talleres de socializaciones con actores de hasta tres clústeres

2.3. Población beneficiaria

- **En el sector productivo:** empresarios de grandes, medianas, pequeñas empresas o emprendimientos. En algunos casos unidades de I+D+i de las empresas. Particularmente de hasta tres clusters que se definan a lo largo de la ejecución del proyecto.
- **En la academia:** personas en distintos niveles al interior de instituciones de educación superior, perteneciente a grupos de investigación, unidades de extensión, laboratorios y equipos o unidades especializadas.
- **En centros de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación:** se refiere a personas que trabajen alrededor de iniciativas alineadas a la Estrategia de Especialización Inteligente.
- **En el sector público de orden distrital:** personas relacionadas a secretarías distritales u otras entidades del distrito que estén relacionadas a la Estrategia de Especialización Inteligente.
- **En organizaciones dinamizadoras del ecosistema:** personas de instituciones que estén relacionadas a la Estrategia de Especialización Inteligente o a líneas específicas relacionadas a las áreas o nichos de la estrategia.

- **En entidades financiadoras y de fomento:** se refiere a personas de instituciones públicas, privadas o multilaterales que manejan diversos tipos de recursos que puedan apalancar iniciativas relacionadas a la Estrategia de Especialización Inteligente.

Se destaca que el foco de impacto estará dado sobre hasta tres clusters liderados por la CCB en lo que respecta al sector productivo.

2.4. Plazo de ejecución

6 meses

3. Obligaciones Específicas

3.1. Obligaciones específicas del Asociado o Cooperante

1. Designar las personas que harán parte del Comité Técnico del Convenio.
2. Ejercer el rol de secretaría del comité técnico del convenio.
3. Presentar al Comité Técnico del proyecto avances técnicos y financieros de ejecución de las actividades a su cargo con una periodicidad mensual (físico o virtual).
4. Suministrar al comité técnico la conformación del equipo de trabajo del proyecto especificando el rol en las diferentes etapas de los proyectos.
5. Presentar ante el Comité Técnico del proyecto el plan operativo.
6. Garantizar la visibilidad de las actividades del convenio y del ecosistema digital de la EEI de articulación a través de redes sociales y espacios de articulación de entidades como la Comisión Regional de Competitividad.
7. Garantizar que todos los materiales y contenidos de comunicación del convenio incluyan los logos institucionales de la Alcaldía Mayor de Bogotá y/o la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y de Connect Bogotá Región. En el material publicitario según sea el caso y previa aprobación del comité técnico se podrá incluir el logo de la Estrategia de Especialización Inteligente y de organizaciones aliadas (bajo aprobación del comité técnico del convenio).
8. Elaborar los informes técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los desembolsos, en los formatos dispuestos por la SDDE.

9. Compartir con la SDDE las bases de datos que surjan del desarrollo del convenio en cada una de las etapas, cumpliendo lo señalado por la ley de habeas data.
10. Realizar la caracterización de beneficiarios por medio del formato SUIM y así mismo realizar el cargue en la plataforma de la SDDE.
11. Presentar a los supervisores un informe final detallado técnico, financiero y administrativo sobre el cumplimiento de sus compromisos, las labores ejecutadas y el monto de las erogaciones efectuadas en desarrollo del objeto del presente convenio. Este informe se rendirá en los términos y condiciones que acuerde el Comité Técnico del proyecto.
12. Fortalecer al menos tres clúster con el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos, resultados, entregables, actividades e indicadores definidos en el convenio.
13. Aportar recursos para la ejecución del convenio en los términos de la oferta presentada.

3.1.1 Obligaciones generales del Asociado:

1. Desarrollar las actividades y cumplir con los productos establecidos en el presente convenio.

2. Aperturar una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del respectivo convenio.

3. Trasladar los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio y conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 714 de 1996, reglamentado por el artículo 17 del Decreto 216 de 2017, que instituye en su primer inciso la obligación de retornar al tesoro distrital los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación.

4. Constituir (cuando a ello haya lugar) las garantías exigidas y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en el presente convenio, así mismo, asumir y cancelar todos los impuestos y gravámenes en general que se deriven del Contrato a que hubiere lugar.

5. No discriminar a ninguna persona por razones de sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas o sus condiciones económicas o sociales, ni ninguna otra que vulnere el derecho a la igualdad y demás derechos constitucionales.

6. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del Contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que

lo modifiquen o complementen.

7. Presentar al supervisor del convenio el informe mensual de ejecución financiera, en el formato que la Subdirección Administrativa y Financiera tenga establecido para ese fin. Es menester del supervisor del convenio, avalar con su firma este informe y hacerlo llegar dentro de los términos establecidos en el Plan Operativo Contable a la Subdirección Administrativa y Financiera.

8. Las demás necesarias para el cabal desarrollo de lo pactado.

3.2. Obligaciones específicas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

1. Desembolsar los recursos conforme lo establecido, previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos.

2. Suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del convenio.

3. Vigilar y controlar a través del supervisor designado, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como de las demás obligaciones del asociado definidas en las cláusulas del convenio, en las condiciones incluidas en los estudios previos y en la propuesta presentada.

4. La Secretaría de Desarrollo Económico a través del supervisor designado, en ejercicio de sus funciones de inspección, control y vigilancia, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas previstas en el anexo técnico y/o ficha técnica (si aplica), en caso de apartarse de ellas, deberá allegar justificación escrita debidamente soportada para aprobación del ordenador del gasto.

5. Adelantar las demás funciones y actividades que se encuentren a su cargo y se especifiquen en los documentos que modifiquen o adicionen y que deberán concordar con el objeto del mismo.

6. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del Contrato

4. Valor estimado del convenio y justificación del mismo

4.1. Valor total del convenio

TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 307.420.000,oo) con IVA incluido. Esta suma de dinero será aportada así:

- Por parte de **la** Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($240.000.000, oo) en dinero.

- Por parte de la Corporación Connect Bogotá Región (CONNECT) la suma de: SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.420.000,oo). Representados en:

 - VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($24.220.000,oo) EN DINERO
 - CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($43.200.000,oo) EN ESPECIE.

4.2. Análisis del sector

4.2.1. Análisis de la Demanda

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por medio de la presente contratación tiene como propósito "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer la plataforma de BogoTech Abierta, a través de la definición de un modelo de negocio garantice su operatividad y de esta forma ofrecer servicios que contribuyan a suplir los retos de los sectores económicos de la ciudad". Este proceso está orientado a dar continuidad al convenio 342 de 2019, en donde el principal resultado fue la puesta en marcha de la herramienta tecnológica cuyos derechos de propiedad quedaron legalizados de la siguiente forma:

- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 79.89%
- Corporación Connect Bogotá Región 20.17%

Las dos entidades realizaron desde el 29 de octubre de 2019 la solicitud del derecho de la marca BogoTech Abierta en la clase internacional 09 ante la Superintendencia de Industria y Comercio. La solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 890 del 24 de abril de 2020, de la misma manera, se realizó la solicitud del registro del software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

De acuerdo con lo anterior las dos entidades son dueñas de los derechos de marca de la plataforma y lo que se pretende es dar continuidad al proceso del año 2019, razón por la cual no se realiza una solicitud de cotizaciones ya que al seleccionar a otra entidad conllevaría a la generación de sobrecostos por el pago de derechos.

Dentro de los procesos desarrollados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico enfocados a la estrategia de Especialización Inteligente de Bogotá Región se encuentran:

Año	No. Contrato	Objeto	Cooperantes	Recursos invertidos por la SDDE	Valor total Contrato/ Convenio

2016	225	Fortalecer y dar continuidad a la Estrategia de Especialización Inteligente, por medio de la profundización, formulación y gestión de proyectos estratégicos tomando como insumo los proyectos indicativos identificados en la primera fase de diseño y construcción de la estrategia, para el desarrollo productivo e innovador de Bogotá y la región.	CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGIÓN Y SDDE	$ 50,000,000	$ 551,526,000
2017	304	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE) y CONNECT BOGOTÁ REGIÓN para el desarrollo del evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio de Innovación Abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento	CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION Y SDDE	$ 150,000,000	$ 225,000,000
2017	359	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros por parte de COLCIENCIAS, la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ para impulsar proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Bogotá Región, con el propósito de contribuir a resolver retos de ciudad.	COLCIENCIAS CCB y SDDE	$ 779,544,403	$ 1,033,544,403
2018	392	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Corporación Connect Bogotá Región encaminados a la identificación de posibles alternativas de solución que contribuyan a los retos de Innovación y de Ciudad mediante la participación del OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio que acerca los distintos actores: empresa, gobierno, academia y emprendedores.	CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION	$ 60,000,000	$ 85,714,285
2019	342	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para potenciar la conformación de redes en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) a través de la generación de dinámicas en ambientes físicos y digitales que conecten a personas y organizaciones relacionadas con la Estrategia de Especialización Inteligente (EEI) de Bogotá.	CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION - CONNECT BOGOTA REGION	$240.000.000	$ 300.650.000

4.2.2. Análisis o revisión de convenios similares

Con el propósito de validar el presupuesto asignado al proceso de contratación, se procede a analizar los procesos de contratación de otras entidades. Para ello se revisa la plataforma SECOP II, y se toma como referencia 4 entidades públicas cuyos contratos son similares al proceso actual.

PROCESO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	TIEMPO
IDARTES-RE-CO-003-2020	IDARTES	Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del Proyecto "Orbitante - Plataforma Danza Bogotá 2020", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas (...)	$ 340.000.000	7 MESES Y 4 DIAS (214 DIAS)
FOR-TIC-027-2020	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	Prestar el servicio a la plataforma Forest BPMS, mediante una bolsa de horas para su automatización, soporte técnico, mantenimiento y mejoras a los procedimientos realizados en esta (FOR-TIC-027-2020)	$ 240.859.872	7 MESES Y 22 DIAS (232 DIAS)
LP.003-2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SOFTWARE AG QUE SOPORTA LOS SISTEMAS BPMs DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP	$ 458.562.954	6 MESES Y 15 DIAS (195 DIAS)
DAPRE-SASI05-2020	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA CHECK POINT SANDBLAST ZERO-DAY PROTECTION Y LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMATICA FIREWALL-CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL". (Manifestación de interés (Menor Cuant	$ 300.000.000	8 MESES

PROMEDIO	$ 334.855.707	7 MESES

Tal como lo ilustra la tabla anterior, el contrato actual de $307.420.000 es homogénea y se encuentra en el promedio de contrataciones objeto del estudio, cuyo valor se encuentra en $334.885.707 y una duración de 7 meses, motivo por el cual el contrato está acorde con el sector.

4.2.3. Históricos de Contrataciones con Connect Bogotá Región en la ciudad

Entidad contratante	Información de convenio / contrato	Objeto del contrato	Valor	Fecha de inicio	Estado
Colciencias a través de la Fiduciaria de Bogotá - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la tecnología y la innovación Francisco José de Caldas.	CONTRATO RC No. 0565	III Rueda de Negocios de Innovación Bogotá - Región, Alianza Universidad Empresa Estado UEE "Fortalecer la integración de las actividades de investigación académicas con las necesidades y oportunidades identificadas por el sector empresarial, a través del desarrollo de una Rueda de Innovación"	$ 226.670.885	15 de febrero de 2013	Cerrado
Bancoldex - Innpulsa	CONTRATO DE COFINANCACIÓN No. IFR002-031	IFR002 Ejecutar el proyecto No. IFR002-31 denominado "Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transferencia y comercialización de tecnologías, el cual propende por fortalecer las capacidades institucionales de Connect Bogotá, de las Universidades miembro y de otros actores del ecosistema"	$ 800.000.000	30 de diciembre del 2013	Cerrado
Ecosistema de Innovación TIC	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN Y /O CONVENIO No. SCTel 021 DE 2014	Aunar esfuerzos para la construcción del ecosistema de innovación TIC en el Departamento de Cundinamarca, integrado por actores públicos y privados.	$ 6.688.000.000	21 de noviembre de 2014	Cerrado
Bancoldex - Innpulsa	CONTRATO DE PATROCINIO No.2015002	Realización del programa "CIRCUITO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA", iniciativa de innovación abierta multisectorial que busco solucionar retos transversales a seis (6) sectores productivos.	$ 350.000.000	06 de enero de 2015	Cerrado

Programa de Transformación Productiva - PTP	Convenio de Cooperación 2015116	Aunar esfuerzos para implementar un piloto de Investigación, Desarrollo e Innovación denominado SOLUCIONES DE METALMECANICA PARA LA INDUSTRIA, para identificar oportunidades en el desarrollo de proyectos de Investigación y Desarrollo entre empresas de metalmecánica, empresas de otros sectores y centros de I+D, con la finalidad de apalancar iniciativas en infraestructura para la productividad, equipos y máquinas de otros sectores usuarios, que la metalmecánica puede proveer.	$ 55.500.000	23 de diciembre del 2015	Cerrado
Cámara de Comercio de Bogotá - Secretaría de Desarrollo Económico	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 225 ESPECIALIZACIÓN ESTRÁTEGICA INTELIGENTE	Fortalecer y dar continuidad a la estrategia de Especialización Inteligente, por medio de la profundización, formulación y gestión de proyectos estratégicos tomando como insumo los proyectos indicativos identificados en la primera fase de diseño y construcción de la estrategia, para el desarrollo productivo e innovador de Bogotá y Cundinamarca.	$ 551.526.000	16 de septiembre del 2016	Cerrado
Cámara de Comercio de Bogotá	CONVENIO No. 6200007488/2017	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la realización del evento Open Innovation Summit, evento que centrará su desarrollo en la Estrategia de Especialización Inteligente de Bogotá y Cundinamarca.	$ 145.000.000	2 de octubre del 2017	Cerrado
Federación Nacional de Cafeteros	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Diseñar, implementar y operar un programa de innovación abierta que busca convocar potenciales solucionadores (emprendedores o empresas), para identificar y seleccionar una solución tecnológica que optimice el proceso de recolección de café.	$ 227.444.000	25 de enero de 2017	Cerrado
Cámara de Comercio de Cartagena	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicios de consultoría para el análisis de tendencias a tres (3) clústeres priorizado por la Cámara de Comercio de Cartagena y construcción de planes comerciales a diez (10) empresas del clúster de mantenimiento.	$ 35.800.000	7 de junio del 2018	Cerrado
Cámara de Comercio de Bogotá	6200008651 CONVENIO DE COOPERACIÓN EEI FASE 2-ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el portafolio de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Bogotá Región.	$ 395.882.772	30 de junio del 2018	Cerrado

Secretaría de Desarrollo Económico	Convenio especial de cooperación para el desarrollo de actividades de CTeI - FT 11PRCOT07 - proyecto de inversión 1019.	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para facilitar servicios de aceleración y de capital a empresas de Bogotá, que desarrollen productos o servicios basados en tecnologías transversales, de los sectores de software y tecnologías de la información y las comunicaciones, productos informáticos y electrónicos, que cumplan con las características de los emprendimientos dinámicos.	$ 1.151.300.000	3 de octubre de 2018	En ejecución
Departamento de Cundinamarca. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	Convenio especial de Cooperación número 037 y 038 del 2018 de CTeI	Aunar esfuerzos, capacidades, recursos económicos y competencias entre Innpulsa Colombia, Connect Bogotá Región y el Departamento de Cundinamarca para ejecutar los componentes del proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación denominado: "La implementación de estrategias de fomento a la cultura y servicio de innovación en las provincias Sabana Occidente, Sabana Central, Soacha y Sumapaz - Cundinamarca.	$ 5.826.803.949	19 de noviembre de 2018	En ejecución
Banco Interamericano de Desarrollo - BID	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA No. ATN/OC-17073-CO.	Implementar un programa de transferencia tecnológica impulsada por el mercado y aceleración de la innovación, que responda a las necesidades de las empresas y los mercados y ayude a catalizar la economía del conocimiento en Colombia.	$ 600.000 dólares	15 de febrero de 2019	En ejecución
Cámara de Comercio de Bogotá	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6200010265/2019	Prestar servicios para el fortalecimiento del portafolio de proyectos de la Estrategia de Especialización Inteligente de Bogotá y Cundinamarca EEI y avanzar en el desarrollo de los planes de trabajo de las mesas por área.	$ 169.000.000	9 de junio de 2019	En ejecución
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A... - Fiducoldex, vocera del fideicomiso procolombia	CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 086 DE 2019	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño de la ruta de innovación de ProColombia que responda a los objetivos estratégicos de la organización definiendo los pilares, la estructura interna, procesos internos, objetivos y proyectos que permitan a ProColombia innovar de manera sistemática y estratégica.	$63.000.000	3 de diciembre de 2019	En ejecución

4.2.4. Análisis de la oferta

Por ser un proyecto relacionado con la Especialización Inteligente – EEI y su propósito es dar continuidad al mismo, los costos estimados para la oferta se tendrán en cuenta la planeación de recursos destinados a la operación de cada una de las fases.

RUBROS	SDDE	CONNECT BOGOTÁ REGIÓN		Total
	Efectivo	Efectivo	Especie	
Personal Ejecución	$ 61.000.000	$ 11.040.000	$ 6.000.000	$ 78.040.000
Asistencia Técnica	$ 30.000.000	$ -	$ 28.800.000	$ 58.800.000
Mercadeo y Comunicaciones	$ 20.000.000	$ 3.180.000	$ 8.400.000	$ 31.580.000
Mantenimiento y desarrollo	$ 57.000.000	$ -	$ -	$ 57.000.000
Puesta en marcha modelo	$ 72.000.000	$ -	$ -	$ 72.000.000
Seguimiento, monitoreo y	$ -	$ 10.000.000	$ -	$ 10.000.000
APORTES	$ 240.000.000	$ 24.220.000	$ 43.200.000	$ 307.420.000
TOTAL DE APORTES	$ 240.000.000	$ 67.420.000		$ 307.420.000
PORCENTAJE DE APORTES	78,1%	21,9%		100,0%

De acuerdo con la propuesta proporcionada por Connect Bogotá Región el posible cooperante proporcionará $ 67.420.000 correspondiente al 21.9% del total del convenio, mientras que la SDDE proporcionará $240.000.000 equivalente al 78.1%-

4.2.5. Análisis del contexto para la contratación

	Debilidades	Fortalezas

FACTORES INTERNAS DEL PROCESO	1.	La secretaría de Desarrollo Económico no cuenta con las capacidades técnicas especializadas para el mantenimiento y administración de Bogotech Abierta	1.	La SDDE a través de la Dirección de Competitividad Bogotá Región cuenta con personal con formación en temas de ingeniería y administración quienes se encargarían del seguimiento del proyecto
	2.	La Secretaría de Desarrollo Económico no cuenta con una metodología específica para identificar los retos de ciudad o de los sectores económicos	2	Promoción de proyectos que estimulen la innovación y la transferencia tecnológica a sectores económicos
FACTORES EXTERNOS DEL MERCADO		**Oportunidades**		**Amenazas**
	1.	Contar con un ecosistema digital que ilustre el portafolio de I+D+i de la Estrategia de Especialización Inteligente y permita articular actores, entidades y empresas con los servicios ofertados	1.	Falta de credibilidad en las iniciativas en CteI por parte de los diferentes actores del sistema productivo de la ciudad.
	2	El Distrito cuenta con la estrategia de Especialización Inteligente que su propósito es integrar la oferta de proyectos de CTeI en la región	2.	Carencia en instrumentos que permitan cuantificar el valor agregado de los Clústeres en la economía de la ciudad.

4.2.6. Conclusiones.

SDDE ve pertinente aunar esfuerzos con la CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN debido a las siguientes razones:

- La CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN han sido aliados estratégicos desde el año 2016 a la fecha en donde ha desarrollados proyectos con éxito y de gran importancia para la región, tales como el Open Innovation Summit de las vigencias 2017 y 2018 y la identificación de Retos de Ciudad.
- El posible cooperante es un actor clave de la región debido a que es un articulador con Universidades, emprendimientos y empresas alrededor de las áreas y nichos de la estrategia de Especialización Inteligente.
- La CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN durante 7 años ha generado los siguientes logros:
 - Acompañamiento a más de 1.000 emprendimientos innovadores acompañados
 - Realizado a más de 9.000 conexiones efectivas
 - Operación de la brigada y fondo de patentes con resultados de aproximadamente 154 patentes
 - Cuentan con un Espacio único de relacionamiento universidad – empresa – estado
 - Su misionalidad se encuentra con la Articulación de espacios para la gestión de proyectos de impacto regional por parte de actores (Colombia Científica, Regalías)

- ❖ Creación y fortalecimiento de instrumentos y programas de innovación y transferencia: Oficina Regional de Transferencia, innovación abierta.
- ❖ Connect Bogotá cuenta con la información digitalizada de más de veinticinco (25) proyectos de impacto regional alineada con la EEI.
- ❖ Connect Bogotá cuenta con la información digital de más de cuarenta (40) tecnologías y resultados de investigación de actores de universidades de Bogotá.
- ❖ Solo en el 2018 y 2019 Connect Bogotá ha atendido a más de cuarenta (40) emprendimientos de base científica en procesos de aceleración y conexión con empresa, y en sus bases de datos cuenta con más de mil (1.000).
- ❖ Connect Bogotá cuenta entre sus organizaciones socias con más de veinticinco (25) universidades en Bogotá, con las cuales desarrolla mensualmente el comité de transferencia de tecnologías el cual es un espacio de conexión con responsables y representantes de las áreas de innovación y transferencia de las instituciones

- La CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN se encuentra dentro de los miembros de la Comisión Regional de Competitividad Bogotá Región, instancia en la cual se identifica y dan respuesta a los retos de ciudad.
- La CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN cuenta con el 20% de los derechos de la plataforma BOGOTECH ABIERTA lo cual garantiza la administración y perfeccionamiento de la misma.

La CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es la organización idónea para desarrollar el convenio debido a las anteriores razones y adicionalmente, dentro de su naturaleza se encuentra la operación, coordinación de proyectos y oferta de valor a nombre de la alianza universidad – empresa – estado, a través del direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de las políticas y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de iniciativa tanto pública como privada, la formación de redes de colaboración para la consolidación de un ecosistema regional de innovación y, especialmente, la creación de nuevas empresas con capacidad de generación y utilización del conocimiento científico y tecnológico, y las demás actividades que agreguen valor al mercado y atraigan los mejores recursos, que apoyen la competitividad y el crecimiento de Bogotá D.C y Cundinamarca.

4.3. Presupuesto del convenio

TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 307.420.000,oo) con IVA incluido. Esta suma de dinero será aportada así:

- Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($240.000.000,oo) en dinero.

- Por parte de la Corporación Connect Bogotá Región (CONNECT) la suma de: SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.420.000,oo). Representados en:
- VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($24.220.000,oo) EN DINERO
- CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($43.200.000,oo) EN ESPECIE.

4.3.1. Aportes de las partes

- **Aportes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:** DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($240.000.000, oo) en dinero.

- **Aportes del Asociado:** La suma de: SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.420.000,oo). Representados en: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($24.220.000,oo) EN DINERO Y CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($43.200.000,oo) EN ESPECIE.

RUBROS	SDDE	CONNECT BOGOTÁ REGIÓN		Total
	Efectivo	Efectivo	Especie	
VALOR DE TIPOS DE APORTES	$ 240.000.000	$ 24.220.000	$ 43.200.000	$ 307.420.000
TOTAL DE APORTES	$ 240.000.000	$ 67.420.000		$ 307.420.000
PORCENTAJE DE APORTES	78,1%	21,9%		100,0%

4.3.2. Forma de desembolso de los recursos

Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, desembolsará el valor de los recursos aportados al convenio de la siguiente manera:

Porcentaje de Pagos	Valor desembolso	Entregables	Mes de desembolso

Primer pago por el 45% del convenio	$108.000.000	• R1-E1 Documento que contenga el análisis y la forma de implementación de la figura jurídica idónea para la operación de la plataforma BogoTech abierta. • R1-E2 Diagnóstico de usabilidad de la plataforma • R1-E3 Plan Operativo del proyecto	Mes 1
Segundo pago por el 45% del convenio	$108.000.000	• R2-E1 Modelo de sostenibilidad y cartera preliminar de servicios que contiene: ○ Identificación de necesidades de servicios de actores del ecosistema ○ Diseño propuesta de valor, segmentación de clientes, productos y servicios, y gobernanza ○ Desarrollo del modelo financiero de sostenibilidad ○ Informe de desarrollos adicionales que se requieran para puesta en marcha de servicios identificados.	Mes 3
Tercer pago 10%	$24.000.000	• R3-E1 Primer informe de avance de la puesta en marcha del portafolio de servicios y ajustes a la plataforma que contiene el avance de la gestión de socialización y visibilidad del modelo de la plataforma y su portafolio de servicios y productos con actores del ecosistema de I+D+i para sumar actores con capacidades de CTeI • R3-E2 Segundo informe de avance de la puesta en marcha del portafolio de servicios y ajustes a la plataforma que contiene el avance de la gestión de socialización y visibilidad del modelo de la plataforma y su portafolio de servicios y productos con actores del ecosistema de I+D+i para sumar actores con capacidades de CTeI • R4-E1 Informe de que contenga la siguiente información: ○ lecciones aprendidas y recomendaciones a la puesta en marcha del portafolio de servicios. ○ Recopilación de aprendizajes.	Mes 6

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC y los recursos disponibles en Tesorería Distrital.

Los desembolsos al ASOCIADO serán efectuados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, en el número de cuenta y entidad bancaria que sea constituida para tal fin.

Para los desembolsos, el supervisor del convenio por parte de la Secretaría deberá verificar que el Asociado se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003.

Para el primer desembolso será requisito presentar una copia del acta de inicio debidamente diligenciada y firmada por las partes.

Como obligación a cargo del asociado se deberá adjuntar certificación que dé cuenta de la apertura de cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del respectivo convenio. El cumplimiento de esta obligación será objeto de verificación y validación por parte del supervisor del convenio.

Los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio y conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 714 de 1996 , reglamentado actualmente por el artículo 17 del Decreto 216 de 2017, que instituye en su primer inciso la obligación de retornar al tesoro distrital los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación; ha aclarado la Secretaría de Hacienda en concepto que el término del que habla la norma (tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación), deberá ser contado desde el respectivo abono en cuenta del asociado y el soporte de su verificación será a través del extracto bancario de la correspondiente cuenta de ahorros (tomado del memorando 2018IE5763 del 23 de julio de 2018, suscrito por el Ordenador del Gasto y la Oficina Asesora Jurídica).

5. Plazo de ejecución del convenio

El plazo de ejecución del convenio que se suscriba será de seis meses (6), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. Lugar de ejecución del convenio

El convenio a suscribir se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

7. Supervisión

En el ejercicio de su labor de supervisión, este deberá velar por la correcta ejecución del objeto contractual, así como por el cumplimiento y observancia de las obligaciones descritas en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Manual de Contratación y Supervisión y las demás herramientas de apoyo a la gestión precontractual, contractual y postcontractual, así como las Circulares Internas y demás normas o disposiciones que las modifiquen, actualicen o sustituyan.

Atendiendo las disposiciones previstas en la Resolución No. 381 de 17 de junio de 2019 "*Por medio de la cual se establecen las herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual*", se establece lo siguiente:

7.1. Perfil del supervisor

Dirección de Competitividad Bogotá Región: Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación. Cuantía del Contrato: TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 307.420.000,oo) con IVA incluido.

7.2. Análisis de cargas de trabajo

El Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación lidera la formulación y la implementación de planes, políticas, estrategias, programas y proyectos que permitan propiciar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación dentro del sector productivo de Bogotá y la región que permita el mejoramiento de la productividad empresarial

7.3. Experiencia del funcionario en la materia a supervisar

De acuerdo al Manual de Funciones, el Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación acredita los siguientes conocimientos básicos o esenciales:

- Constitución Política de Colombia.
- Conocimiento en políticas de productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico
- Herramientas de planeación, organización, coordinación y evaluación.
- Modelos actuales de atención y prestación de servicios sociales
- Fundamentos de Contratación Administrativa
- Fundamentos en Administración de Personal

- Normatividad relacionada con el sistema distrital de ciencia tecnología e innovación

7.4. **Estudios del funcionario en carreras afines al objeto del contrato/convenio que se va a supervisar**

De acuerdo al Manual de Funciones el Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación es idóneo para supervisar el contrato, en la medida que acredita título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en: Economía, Ingeniería, Administración, Contaduría Pública, Derecho, Ciencias Políticas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Sociología, Agrología, Agronomía, Comunicación Social, Periodismo. Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

8. Comité Técnico

Para la adecuada ejecución del presente convenio, se conformará un comité técnico, el cual funcionará bajo las siguientes reglas:

Conformación del comité técnico:

Estará conformado por un (01) funcionario del nivel profesional por parte de la Connect Bogotá Región, por parte de la SDDE un (1) profesional de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación o de la Dirección de Competitividad Bogotá Región y finalmente un (01) funcionario de la Subdirección de Informática y Sistemas.

Cada una de las partes seleccionará sus representantes en el comité técnico, teniendo en cuenta criterios de experiencia, conocimientos técnicos de gestión y promoción de proyectos de desarrollo económico y social, conocimientos financieros y conocimientos jurídicos. Para el caso de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, será el ordenador del gasto quien designe al (a los) funcionario(s) que harán parte del comité.

La Secretaría Técnica estará a cargo de la Corporación Connect Bogotá Región.

Reuniones: El comité técnico se reunirá una (1) vez al mes en sesiones ordinarias (presencial o virtual) y podrá sesionar de manera extraordinaria cuando así lo requiera.

Funciones: Este comité tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar y coordinar la ejecución de las actividades programadas para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
2. Aprobar la propuesta de modelo de sostenibilidad financiera y el plan operativo del proyecto
3. Aprobar las propuestas efectuadas por Connect para las agendas y los diferentes eventos del convenio.
4. Realizar seguimiento a los avances y proponer líneas estratégicas necesarias para orientar el desarrollo del convenio, en pro del logro de los resultados esperados.

5. Validar la metodología propuesto por Connect.
6. Hacer seguimiento y ejercer control sobre el cumplimiento de los objetivos del convenio.
7. Recomendar y ajustar directrices de carácter técnico para el desarrollo de las actividades y productos contemplados para el buen desarrollo del objeto del convenio.
8. Monitorear los resultados obtenidos en las diferentes actividades.
9. Hacer seguimiento al presupuesto y cronograma de actividades aprobado por los miembros del convenio.
10. Todos aquellos otros temas que se planteen entre las partes y se encuentren enmarcadas en el cumplimiento del objeto del convenio.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la suscripción de un Convenio de Asociación.

9.1. Fundamentos jurídicos

En el régimen contractual contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se consagra que los particulares además de contribuir con el cumplimiento de los fines estatales, buscan una contraprestación económica, que generalmente tiene contenido patrimonial o monetario.

Por el contrario, existen otro tipo de actividad de la administración en los cuales no existe la finalidad de obtener ningún lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social.

Este tipo de actividad de la administración ha sido llamado por la doctrina convenios de la administración, que responden a una modalidad de contratación cuya finalidad es la unión de esfuerzos para lograr un objetivo común que debe conllevar, en primer lugar, el cumplimiento de las funciones o deberes legales de las partes y, en segundo lugar, un beneficio para la colectividad. En consecuencia, están caracterizados por los aportes en dinero, especie o gestión que efectúan las partes para aunar esfuerzos y alcanzar la meta común planteada. El aporte es, entonces, la tasación de la colaboración y el apoyo que entregan los suscriptores del convenio.

Los convenios de la administración contribuyen un objeto o una técnica especial para la gestión pública, esto es, para lograr la realización de los fines atribuidos por el ordenamiento a las entidades estatales.

Para los efectos del convenio de asociación que se pretende celebrar, aplican las normas que se determinan a continuación:

9.1.1. Constitución Política de 1991

ARTÍCULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

9.1.2. Ley 489 de 1998

Artículo 6º. Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…).

9.2. Justificación:

Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección. En tal sentido, se señala que la contratación directa es una de aquellas modalidades cuya procedencia se da únicamente en los casos taxativamente señalados, para el caso que nos ocupa, en el literal (e) del numeral 4 del artículo 2de la citada norma se establece como causal de contratación directa:

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015 establece que la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en los Decretos-Ley 393, 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

El Art 1 del Decreto - ley 393 de 1991, dispone:

"Artículo 1. Modalidades de asociación. Para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con los particulares bajo dos modalidades:

1. Mediante la creación y organización de sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones.

2. Mediante la celebración de convenios especiales de cooperación."

Así mismo, el literal "e" del artículo 2 del Decreto 393 de 1991, establece como uno de los propósitos de la asociación "Establecer redes de información científica y tecnológica", el proyecto contribuirá directamente debido a que generará un espacio tanto físico como digital para articular redes alrededor de las cinco áreas priorizadas por la Estrategia de Especialización Inteligente: Biopolo, Bogotá Región Creativa, Ciudad Región Sostenible, Servicios Empresariales y Hub de Conocimiento Avanzado

Por su parte, en el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009 se establece que Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente.

La SDDE y Corporación Connect Bogotá Región tienen la finalidad de colaborar, de cooperar científica y tecnológicamente en los términos del Decreto Ley 393 y 591 de 1991.

La Dirección de Competitividad Bogotá Región con la firma del presente estudio recomienda al Ordenador del Gasto suscribir el convenio de cooperación científica y tecnológica contemplado en los Decretos- ley 393, 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

10. Condiciones requeridas del asociado

El Asociado debe reunir las siguientes condiciones:

CONDICIONES	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
Idoneidad relacionada con el objeto del convenio asociativo.	La Corporación Connect Bogotá Región dentro de sus CORE BUSINESS contribuir con la implementación de estrategias de CTeI en la ciudad.	La Corporación Connect Bogotá Región tiene por objeto "operar y coordinar los proyectos y la oferta de valor a nombre de la Alianza Universidad Empresa Estado, a través del direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión, operación de las políticas y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento

		de iniciativa tanto pública como privada; la formación de redes de colaboración para la consolidación de un ecosistema regional de innovación, especialmente la creación de nuevas empresas con capacidad de generación y utilización del conocimiento científico y tecnológico y demás actividades que agreguen valor al mercado y atraigan los mejores recursos, que apoyen la competitividad y el crecimiento de Bogotá D.C. y Cundinamarca.”
Experiencia relacionada con el objeto del convenio asociativo. (Tiempo, y especificidad de la experiencia).	Experiencia mínima de 4 años para impulsar proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación	La Corporación Connect Bogotá Región desde el 2013 ha desarrollado acciones, proyectos y convenios asociados a impulsar proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación
Constitución y naturaleza jurídica:	● Ser entidad sin ánimo de lucro. ● Estar constituida con seis (6) meses de antelación a la celebración del convenio. ● Que el término de duración de la entidad no sea inferior al término del convenio y un año más. ● Tener vigente el reconocimiento de su personería jurídica. ● Que la propuesta técnica que apunte al desarrollo del objeto del proyecto y que esté de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en estos estudios previos. ● El aporte de la entidad sin ánimo de lucro debe apuntar al fortalecimiento de las actividades enfocadas al desarrollo del objeto del proyecto.	La Corporación Connect Bogotá Región se constituyó en el año 2011 y tiene un término de duración hasta el año 2061. La propuesta técnica presentada por Connect Bogotá Región apunta al desarrollo de un programa para el fortalecimiento de BogoTech abierta enfocado en la redefinición de un modelo de negocio y sostenibilidad, la identificación de servicios que garanticen su sostenibilidad, así como de las capacidades técnicas que se requieran, y la implementación de dicho modelo. El aporte realizado por el asociado apunta al fortalecimiento de las actividades presentadas en los cuatro componentes para el desarrollo de objeto del proyecto.
Estado financiero	Si la entidad está obligada legalmente a presentar declaración de ingresos y patrimonio o declaración de renta, solicitar copia de los correspondientes a los tres (3) últimos años gravables.	Presenta las declaraciones de renta correspondientes a los tres últimos años.
Registro en el SECOP	La entidad sin ánimo de lucro debe estar en el registro de entidades privadas sin ánimo lucro del Secop. (Art 9 Decreto 092 de 2017)	Constancia de Registro

11. Justificación de los factores de selección del Asociado:

Para llevar a cabo el objeto del convenio asociativo, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha considerado viable aunar esfuerzos con la CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN NIT 900458879-8 para el logro de los objetivos y metas previstos por la estrategia de especialización inteligente, así mismo, en el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, con relación al proyecto 1019 “Intervención en fortalecimiento de aglomeraciones, clúster y encadenamientos productivos de los sectores económicos

priorizados por la SDDE", registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, a cargo de la Dirección de Competitividad Bogotá Región, por las siguientes razones:

- La CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es la organización idónea desarrollar el convenio debido a que dentro de su naturaleza se encuentra la operación, coordinación de proyectos y oferta de valor a nombre de la alianza universidad – empresa – estado, a través del direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de las políticas y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de iniciativa tanto pública como privada, la formación de redes de colaboración para la consolidación de un ecosistema regional de innovación y, especialmente, la creación de nuevas empresas con capacidad de generación y utilización del conocimiento científico y tecnológico, y las demás actividades que agreguen valor al mercado y atraigan los mejores recursos, que apoyen la competitividad y el crecimiento de Bogotá D.C y Cundinamarca.
- La CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN se encuentra dentro de los miembros de la Comisión Regional de Competitividad Bogotá Región, instancia en la cual se identifica y dan respuesta a los retos de ciudad.
- La CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN durante 7 años se han generado los siguientes logros:
 - Acompañamiento a más de 1.000 emprendimientos innovadores acompañados
 - Realizado a más de 9.000 conexiones efectivas
 - Operación de la brigada y fondo de patentes con resultados de aproximadamente 154 patentes
 - Cuentan con un Espacio único de relacionamiento universidad – empresa – estado
 - Su misionalidad se encuentra con la Articulación de espacios para la gestión de proyectos de impacto regional por parte de actores (Colombia Científica, Regalías)
 - Creación y fortalecimiento de instrumentos y programas de innovación y transferencia: Oficina Regional de Transferencia, innovación abierta.
 - Connect Bogotá cuenta con la información digitalizada de más de veinticinco (25) proyectos de impacto regional alineados con la EEI.
 - Connect Bogotá cuenta con la información digital de más de cuarenta (40) tecnologías y resultados de investigación de actores de universidades de Bogotá.
 - En el 2018 y el 2019 Connect Bogotá ha atendido a más de cuarenta (40) emprendimientos de base científica en procesos de aceleración y conexión con empresa, y en sus bases de datos cuenta con más de mil (1.000) emprendimientos.
 - Connect Bogotá cuenta entre sus organizaciones socias con más de veinticinco (25) universidades en Bogotá, con las cuales desarrolla mensualmente el comité de transferencia de tecnologías el cual es un espacio de conexión con responsables y representantes de las áreas de innovación y transferencia de las instituciones.

- La CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN fue uno de los organizadores del Open Innovation Summit de las vigencias 2017 y 2018. Donde se articularon Universidades, emprendimientos y empresas alrededor de las áreas y nichos de la estrategia de Especialización Inteligente y como resultado se cerraron más de 20 negocios.
- La CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN ha trabajado en la digitalización de los proyectos Especialización Inteligente (EEI) apoyados por la Comisión Regional de Competitividad, cargando la información en la plataforma ZOHO PROJECTS dispuesta por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Con base en esto y desde la creación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación ha mantenido relaciones estratégicas con diversos asociados y/o cooperantes con el fin de aumentar la productividad y la competitividad de la ciudad de Bogotá. En el marco de estos convenios, se ha mantenido una relación exitosa, logrando cumplir a cabalidad las metas propuestas y se ha impactado en los sectores productivos.

Teniendo en cuenta las razones expuestas, la **DIRECCION DE COMPETITIVIDAD BOGOTA REGION** considera pertinente la propuesta presentada por **CONNECT BOGOTÁ REGIÓN** y por esta razón recomienda al Ordenador del Gasto suscribir el Convenio de asociación.

12. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos previstos por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Ver matriz de riesgos adjunta. (anexo 1)

13. Constitución de garantías

Para la futura contratación se requerirá la constitución de un Contrato de Seguro contenido en una Póliza y/o Garantía Bancaria y/o Patrimonio Autónomo, conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor de Bogotá D.C. Secretaria de Desarrollo Económico, NIT. 899-999-061-9. La garantía constituida deberá ser aprobada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La garantía deberá tener los siguientes amparos:

TIPO DE AMPARO / GARANTÍA	APLICA (SI/NO)	% DE AMPARO		DURACIÓN
Garantía de Cumplimiento		10%	del valor total de los recursos en dinero entregados por la SDDE	Plazo de ejecución del convenio y 6 meses mas
Garantía de Calidad de bienes y/o servicios		10%	del valor total de los recursos en dinero entregados por la SDDE	Plazo de ejecución del convenio y 6 meses mas
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		5%	del valor total de los recursos en dinero entregados por la SDDE	Plazo de ejecución del convenio y tres años más.
Garantía de buen manejo y correcta inversión de los recursos entregados		5%	Del monto total de los aportes entregados por la SDDE	Desde la suscripción del convenio hasta su liquidación
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	NO	%	Del monto que el asociado reciba a título de anticipo	
Garantía pago anticipado y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato	NO	%	Del monto que el asociado reciba a título de pago anticipado	
Garantía de estabilidad y calidad de la obra:	NO	%	Del valor total del convenio	
Garantía de responsabilidad extracontractual (protección de bienes):	NO		SMMLV	
Otra(s): indique cuál			Indique cómo se va a calcular	

14. Aplicabilidad del Decreto 380 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

De acuerdo con las características técnicas de la prestación del servicio esta Entidad no ha encontrado como técnicamente posible vincular a la población beneficiaria de la que trata el numeral 2.2. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, para la ejecución del contrato y, en consecuencia, deja CONSTANCIA de las razones técnica de tal inviabilidad, conforme lo establece el numeral 2.2. y s.s. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, así: teniendo en cuenta el objetivo del convenio no se vincula el tipo de población definida.

15. Indicación de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2012 y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el siguiente proceso de contratación estará cobijado por los siguientes acuerdos:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

Acuerdo comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
Alianza Pacífico	Chile	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	México	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Perú	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Canadá		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Chile		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Corea		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Costa Rica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Estados AELC		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Estados Unidos		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
México		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Triángulo Norte	El Salvador	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Guatemala	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Honduras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Unión Europea		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Comunidad Andina		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Firma y nombre de quienes elaboran el estudio técnico	**PAULA CUCALÓN TRUJILLO** Directora de Competitividad Bogotá Región
	NICOLAS CARRIZOSA PULIDO

	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación